



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 30 de mayo de 2023	No. 106
--------	---	---------

Sesión Pública Ordinaria del 30 de mayo de 2023.
Presidencia: Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Discusión y aprobación del acta anterior.....	2
• Correspondencia.....	3
• Iniciativas.....	4
• Dictámenes.....	50
• Clausura de la Sesión.....	58

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Presidenta

Dip. Félix Fernando García Aguiar
Dip. Edgardo Melhem Salinas
Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Diputados integrantes de la Legislatura 65

Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Coordinadora

Dip. José Braña Mojica

Dip. Casandra Prisilla de los Santos Flores

Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson

Dip. Marco Antonio Gallegos Galván

Dip. Juan Ovidio García García

Dip. Eliphaleth Gómez Lozano

Dip. José Alberto Granados Fávila

Dip. Consuelo Nayeli Lara Monroy

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera

Dip. Gabriela Regalado Fuentes

Dip. Juan Vital Román Martínez

Dip. Jesús Suárez Mata

Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández

Dip. Javier Villarreal Terán

Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

**Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional**

Dip. Félix Fernando García Aguiar
Coordinador

Dip. Liliana Álvarez Lara

Dip. Luis René Cantú Galván

Dip. Carlos Fernández Altamirano

Dip. Myrna Edith Flores Cantú

Dip. Nora Gómez González

Dip. Edmundo José Marón Manzur

Dip. Lidia Martínez López

Dip. Marina Edith Ramírez Andrade

Dip. Nancy Ruíz Martínez

Dip. Leticia Sánchez Guillermo

Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez

Dip. Leticia Vargas Álvarez

**Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional**

Dip. Edgardo Melhem Salinas
Coordinador

Dip. Alejandra Cárdenas Castillejos

Dip. Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde

**Representante del Partido
Movimiento Ciudadano**

Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Diputadas sin Partido

Dip. Danya Silvia Arely Aguilar Orozco

Dip. Sandra Luz García Guajardo

Dip. Linda Mireya González Zuñiga

Secretaría General

Mtro. Juan Lorenzo Ochoa García

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Gloria Maribel Rojas García

**Departamento del Registro Parlamentario y
Diario de los Debates**

Lic. Edel Ricardo Rojas Martínez

Versiones Estenográficas

Blanca Maribel Álvarez Izaguirre

Denise Jaqueline De La Torre Martínez

Cintya Marisol Guevara López

Astrid del Rocío Hernández Molina

Christian Maribel Romero Márquez

Lilia Guadalupe Torres Alvarado

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo

Oscar Gabriel Acevedo Montoya

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DEL AÑO 2023.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación en su caso del Acta **Número 105**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada en fecha 23 de mayo de 2023.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ

SECRETARIOS: DIPUTADA LETICIA VARGAS ÁLVAREZ Y DIPUTADO GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ.

Presidente: Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria, para tal efecto solicito al Diputado Secretario **Gustavo Cárdenas**, informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe el quórum para iniciar la Sesión.

Secretario: Diputado Presidente, conforme al registro de asistencia que muestra el sistema electrónico, hay una **asistencia** de **21** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe el quórum legal para celebrar la presente Sesión.

Presidente: Gracias. Con base en el reporte de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política Estatal, se **abre** la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **trece horas con veintiún minutos** del día **30 de mayo del 2023**.

Presidente: Justifica la inasistencia la Diputada Imelda Sanmiguel para esta sesión.

Presidente: Me permito dar a conocer las efemérides de la semana: 29 de mayo, Aniversario Luctuoso de Rafael Ramírez Castañeda, impulsor de la Escuela Rural Mexicana y Artífice de programas docentes para niños y adultos del campo; 31 de mayo, Aniversario Luctuoso de Mariano Obrero Otero, jurista y político que se destacó por la creación del Juicio de Amparo, proyecto para la defensa de los derechos y garantías de los ciudadanos ante la autoridad; Día Mundial del Tabaco; 1° de junio, Día Mundial de las Madres y Padres, declarado por la Organización de las Naciones Unidas; Se celebra en México el Día de la Marina Nacional; 3 de junio, Aniversario Luctuoso de Melchor Ocampo, destacado abogado, promotor de las Leyes de Reforma; Se celebra la Fundación de Villa de Casas; 4 de junio, Día Internacional de los niños víctimas inocentes de agresión.

Presidente: Diputados, me permito hacer de su conocimiento que, por acuerdo de la Junta de Coordinación Política, se agrega un dictamen al Orden del Día. Por lo que solicito al personal de Servicios Parlamentarios, distribuir el nuevo Orden del Día para esta Sesión Ordinaria.

Presidente: Diputadas y Diputados, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a), y 83, numeral 4 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno de este Congreso, daré lectura al Orden del Día. **I.** Lista de asistencia; **II.** Apertura de la Sesión; **III.** Lectura del Orden del Día; **IV.** Discusión y aprobación, en su caso, del Acta Número 105, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 23 de mayo del 2023; **V.** Correspondencia; **VI.** Iniciativas; **VII.** Dictámenes: 1. Con proyecto de Decreto mediante la cual se expide la Ley Estatal de Mejora Regulatoria para Tamaulipas y sus Municipios; 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas

disposiciones del Código Penal del Estado de Tamaulipas; 4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; 5. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita a los 43 Ayuntamientos de la Entidad y a sus respectivos Consejos de Administración de los Organismos Operadores del Agua, que lleven a cabo, programas de regularización de adeudos de los servicios públicos de agua potable, e implementen programas de descuento y subsidios a las personas que se encuentren dentro de las hipótesis que establece la Ley de Aguas, ello con el fin de captar mayores recursos y permitan mejorar la eficiencia en la operación de los sistemas del servicio público de agua y drenaje; 6. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 8º, fracciones XXXIV y XXXV; y 12, fracción XIV; y se adiciona la fracción XXXVI al artículo 8º, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; 7. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción XXXVI, recorriéndose en su orden la actual fracción XXXVI para pasar a ser fracción XXXVII del artículo 26, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 8. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo del artículo 80, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; **VIII. Asuntos Generales;**
IX. Clausura de la sesión.

Presidente: A continuación, procederemos a **desahogar el Acta número 105**, para que sea aprobada por este Pleno, por lo que solicito a la Diputada Leticia Vargas, que en cumplimiento al Punto de Acuerdo 65-2, proceda a dar lectura de los Acuerdos tomados en la Sesión Pública, celebrada el 23 de mayo del presente, implícitos en el Acta 105.

Secretaria: Por instrucción de la Presidencia, daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de mayo del año en curso, siendo los siguientes: En observancia al Punto de Acuerdo 65-2, se da a conocer los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 23 de mayo del año en curso, implícitos en el Acta número 105, siendo los siguientes: 1. Se aprueba por 36 votos a favor, el contenido del Acta número 103, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 17 de mayo del 2023; 2. Se aprueba por 35 votos a favor el contenido del Acta número 104, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 18 de mayo del 2023; 3. Se aprueban los siguientes dictámenes: Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas y la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas; Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforma el artículo 27; y se adiciona un párrafo segundo al artículo 29, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas; Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, solicita respetuosamente a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, que a través de los Organismos Operadores del Servicio de Agua, Municipales, intermunicipal o Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen medidas para mejorar su servicio y brindar un trato justo y equitativo a sus usuarios, a que revisen sus cobros y que los mismos se realicen de manera justa y equitativa, asegurándose de que los usuarios no sean objeto de cobros excesivos o injustificados, y que de igual forma, informen a la ciudadanía sobre las mejoras tecnológicas realizadas, que pudieran efficientar o desfavorecer la prestación de un servicio de calidad; Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 2671 y 2683 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas; Con proyecto de Punto de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, e Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas acuerda presentar ante el Congreso de la Unión iniciativa mediante la cual se reforma el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social; Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa con Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la titular de la Secretaría de Educación del Gobierno de Tamaulipas, a fin de que, a la brevedad, instrumente las acciones necesarias para garantizar que la aplicación del programa "Mochila Segura en Tamaulipas" se realice de manera permanente en todas las escuelas de nuestro Estado. Con relación a los anteriores asuntos, se expidieron las resoluciones correspondientes. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a su consideración el **Acta número 105**, relativa a la Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de mayo del presente año, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c) y 112, numerales 1 y 2 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procederemos a la votación correspondiente.

A efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia, por **33 votos a favor**.

Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la **correspondencia** recibida. A efecto, con apoyo en lo dispuesto por el numeral 23, inciso a) y d) de la ley de este Congreso, solicito a los diputados secretarios, procedan dar lectura de manera alterna de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones esta presidencia determine el turno a trámite que corresponda. En ese tenor, solicito a la Diputada Secretaria Leticia Vargas, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Escrito del Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, fechado el 24 de mayo del año en curso, mediante el cual retira iniciativa presentada en fecha 22 de junio del 2022, registrada con número de expediente 65-438. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 93, numeral 8 de la ley interna que rige el Congreso del Estado, se procede a realizar el trámite correspondiente.

Secretario: Del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, oficio número ITCA/DG/000491/2023, fechado el 29 de mayo del año en curso, mediante el cual dan respuesta al Punto de Acuerdo número 65-282, expedido por esta Legislatura. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se recibe la información y se remite copia a quien preside las comisiones de Gobernación y de Cultura, para su conocimiento y efectos correspondientes, y se remite al archivo de este Congreso, para que se anexe al Punto de Acuerdo que dio origen.

Secretaria: Escrito del Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, mediante el cual retira la Iniciativa presentada en fecha 3 de noviembre del año 2022, registrada bajo el número de expediente 65-827. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 93, numeral 8 de la Ley interna que rige el Congreso

del Estado, se procede a realizar el trámite correspondiente.

Secretario: De la Junta de Coordinación Política, oficio de fecha 30 de mayo del 2023, mediante el cual comunica Acuerdo para la emisión de convocatoria, para elegir a diversos titulares de Órganos Internos de Control, de diversos entes públicos. Es cuanto, Diputado presidente.

Presidente: Se acusa de recibido y se toma nota.

Procedemos a tratar el punto de **Iniciativas**. Esta presidencia tiene registro previo de las Diputadas y Diputados para presentar iniciativas: Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, Diputada Nancy Ruíz Martínez, Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, Diputado Edmundo José Marón Manzur, Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, Diputada Myrna Edith Flores Cantú, Diputado José Braña Mojica, Diputado Félix Fernando García Aguiar, Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, Diputada Marina Ramírez, Diputada Gabriela Regalado Fuentes, Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, Diputada Magaly Deandar, Diputada Linda Mireya González Zúñiga. ¿Alguien más desea presentar?

Está registrada la Diputada Casandra De los Santos con dos acciones legislativas, y la Diputada Myrna Flores con dos acciones. ¿El Diputado Beto Granados?

Presidente: Diputadas y Diputados, informamos que ha sido presentada ante esta mesa, una iniciativa emitida por la Junta de Coordinación Política. Solicito al Diputado Secretario Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, dé lectura a la Iniciativa de referencia.

Secretario: Los suscritos Diputados y Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, Félix Fernando García Aguiar, Edgardo Melhem Salinas, Linda Mireya González Zúñiga y el de la voz, presidenta e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y

Soberano de Tamaulipas. En ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local; 67, numeral 1, inciso e), 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, promovemos ante este Pleno Legislativo, la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto por el que se determina inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas la leyenda "*2023, año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar*", con base en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. En nuestro país, el primer antecedente de una escuela militar, lo tenemos en el reglamento para la artillería de la Nueva España, que data de 1765, donde se ordenó establecer "*para la instrucción de oficiales y tropas del citado cuerpo, una escuela práctica de artillería en Veracruz y otra en México según el método que se sigue en España*", orden que quedó en proyecto, sin llegar a su realización. A finales del siglo XVIII, de acuerdo con la política seguida por el gobierno peninsular, en el virreinato de la Nueva España, no se permitía a los criollos y mestizos ocupar puestos de oficiales, incluyendo las altas jerarquías en el Ejército, mucho menos se permitía que los jóvenes mestizos sirvieran dentro del Ejército, en la clase de "cadetes", categoría asignada a los aspirantes a oficiales. Este término de igual manera, se aplicó en México para designar al personal en instrucción que deseara ser oficial en un futuro. Al ingresar a las Fuerzas Militares, la educación comenzaba de una forma poco homogénea, ya que a los cadetes se les educaba en su lugar de procedencia o, en su caso, en donde se encontrasen; tampoco existía unidad en cuanto a conocimientos, es decir, de doctrina militar. Estas razones fueron la base para que el Brigadier español Diego García Conde, propusiera en 1817 al gobierno virreinal, la creación de una escuela para que los cadetes recibieran una enseñanza uniforme de todos los conocimientos necesarios a la profesión de las armas. La idea y propuesta comienza a cristalizarse a la par que el movimiento de Independencia mexicana se consumaba; García Conde fue nombrado Director

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

General del Cuerpo de Ingenieros, y de inmediato propuso se creara un Colegio Militar para formar oficiales para todas las armas del Ejército. En febrero de 1822, siendo Emperador Don Agustín de Iturbide, la Academia finalmente quedó instalada en forma provisional en el edificio que antes ocupara el tribunal de la Santa Inquisición y como primer director el General Brigadier Don Diego García Conde, quién con su empeño y perseverancia la hizo subsistir, aunque de manera efímera. El primer nombre que recibió dicha escuela fue "*Academia de Cadetes*"; se compuso por 16 alumnos. Fue en septiembre de 1823, cuando el último reducto de la guarnición española se fortificó en San Juan de Ulúa, por lo cual el General Guadalupe Victoria, ordenó el asedio a la plaza y al comprender este que la espera sería larga y difícil, propuso al Gobierno General que reuniera a todos los cadetes que hubiera en los Cuerpos del Ejército y los enviara al Castillo de San Carlos de Perote, para que recibieran ahí su educación militar. El 11 de octubre de 1823, el General José Joaquín Herrera, Ministro de Guerra y Marina, expidió un decreto creando el Colegio Militar y ordenó su traslado del edificio de San Carlos de Perote, al que se le llamó Colegio Militar de Perote, dependiente de la Comandancia General de Veracruz. El Heroico Colegio Militar ha demostrado a través de su historia, una larga cadena de sucesos, donde muchos de sus hijos han llegado hasta el sacrificio supremo por defender los intereses de la patria, con la destacada participación de los alumnos en 1828, cuando el General Antonio López de Santa Ana se levanta en armas en contra de la legítima elección como Presidente de la República del General Manuel Gómez Pedraza. Dicho pronunciamiento llevó a que los cadetes del Colegio Militar se pusieran al servicio del Gobierno legalmente constituido, combatiendo contra las columnas rebeldes durante el denominado "Motín de la Acordada". En trayectoria del Colegio Militar, sus alumnos se han distinguido principalmente por demostrar su voluntad para abrazar la carrera de las armas y el orgullo de pertenecer al Ejército Mexicano. Debido a su tipo de formación castrense, se le ha denominado al Colegio Militar como el "Yunque, forjador de hombres de Guerra", que a lo

largo de las diferentes etapas de la historia militar mexicana, ha participado en varios hechos de armas, que hasta nuestros días siguen existiendo. Fue en el año de 1949, se expidió un decreto firmado por el Presidente de la República Licenciado Miguel Alemán Valdez, donde se plasmó que se antepusiera al nombre del Colegio Militar la palabra "*Heroico*", como un justo reconocimiento a las muestras de valor y servicio ofrecidos a la patria durante su historia. Siendo para entonces director del plantel el General de Brigada Rafael Ávila Camacho. La formación del Colegio Militar, siempre se ha caracterizado por ser firme y con mucha disciplina para forjar el carácter del futuro oficial que tendrá que enfrentarse a un ambiente deshabitado y que a la fecha requiere mayor preparación para sortear los obstáculos, ya que han mutado las diferentes problemáticas sociales, económicas y de seguridad en nuestro país. El Heroico Colegio Militar es un establecimiento de Educación Militar de nivel superior, con la misión de formar Subtenientes de las Armas y de los Servicios de Policía Militar e Intendencia, con sólidos valores y conocimientos teóricos y prácticos, para desempeñarse con liderazgo en el ejercicio del mando de las unidades de nivel sección en corporaciones del Ejército Mexicano, con la finalidad de satisfacer las necesidades de la Secretaría de la Defensa Nacional en el cumplimiento de sus misiones. La lealtad de este no es ocasional sino constante, porque su fidelidad ha permanecido en las diversas etapas de nuestra historia, su legado más importante es el honor y el firme compromiso con las instituciones legalmente constituidas. Esa herencia permanece vigente en cada una de las mujeres y hombres que integran las Fuerzas Armadas plasmados en el lema de este Heroico Plantel, por ello, los hijos del Heroico Colegio Militar, como antes, hoy y siempre, en su actuar será guía la frase: "*Por el Honor de México*". Consideramos que se merecen un reconocimiento muy especial por esta Legislatura, toda vez que impulsados por los valores y acciones por quienes integran el Colegio Militar, han colocado en lo más alto a nivel internacional el nombre de México, siendo para todos una gran satisfacción que hayan formado parte del prestigioso instituto. Uno de los

acontecimientos que más destacan en la historia del Colegio Militar y que ha pasado a formar parte de nuestra historia como mexicanos, es aquella defensa que hicieron seis jóvenes ante atentados de las tropas norteamericanas en el Castillo de Chapultepec. Un hecho admirable, que dieron la vida dejando una huella imborrable de respeto y admiración; y enalteciendo la digna institución que representa el Heroico Colegio Militar. Gracias al Colegio Militar, podemos afirmar que la nación cuenta con elementos debidamente instruidos y aptos para hacer frente a todos los eventos que ostenten contra la patria. Hoy en día, se han mejorado las condiciones que históricamente tenía el Colegio Militar, pues tienen, actualmente, la tarea de formar cuadros de mando de la Guardia Nacional, diseñándose un plan de estudios especial para la impartición de la Licenciatura de Seguridad Pública. Por su historia, valores, principios y amor a la nación, consideramos que es el momento idóneo para hacer un justo reconocimiento al Heroico Colegio Militar, que en el mes de octubre de este año festeja su Bicentenario 200, que se resumen en formación de jóvenes al servicio del pueblo y de México. Por ello, con la presente iniciativa, se busca colocar en letras doradas la leyenda “2023, año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar”, en el muro de honor de este Poder Legislativo, pues ahí se encuentran inscritos nombres de personajes, instituciones y acontecimientos históricos de gran valor en la vida del Estado y del País. Llevar a cabo lo anterior sería reconocer a una institución que se distingue como un ejemplo de lealtad a México y a su pueblo, pues destaca por su vocación de servicio, así como por el carácter y valores de sus integrantes, forjando un legado que ha quedado guardado en los libros históricos de nuestra nación. En virtud de lo anterior y por tratarse de un asunto que entraña un fin tan noble, con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, solicitamos su dispensa de turno a comisiones, para que se proceda directamente a la discusión y resolución definitiva del siguiente proyecto de Decreto por el que se determina inscribir con letras doradas en el muro de

honor del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas la leyenda “2023, año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar”. Artículo Único. Se determina inscribir con letras doradas en el muro de honor del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas la leyenda “2023, año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar”. Transitorios. Artículo Primero. El presente Decreto iniciará su vigencia a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo. La fecha y la hora de la sesión en que habrá de efectuarse la develación de la inscripción con letras doradas a que se refiere este Decreto se determinará por acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Dado en la Sala de juntas de la Presidencia de Coordinación Política del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 30 del mes de mayo del dos mil veintitrés. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, señor secretario. Pleno Legislativo, en virtud de haber solicitado la dispensa por el Diputado Gustavo Cárdenas, de una iniciativa emitida por la Junta de Coordinación Política. Con apoyo a lo dispuesto por el artículo 148, numerales 1, 2, 3 y 4 de la ley interna de este Congreso, me permito someter a consideración de este Pleno, si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Secretaria: Diputado Ángel.

Diputado Carlos Fernández.

Presidente: Diputado Juan Vital, Juan Ovidio, Diputado José Braña. Diputado José Braña.

Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, ha sido **autorizada** la dispensa de turno a comisiones, por **35 votos a favor**.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Compañeras y compañeros, por tratarse de una Iniciativa con Proyecto de Decreto, con fundamento a los artículos 98 y 106, numeral 2 de la Ley que rige este Congreso, esta Presidencia abrirá a discusión en lo general de la acción legislativa que nos ocupa. ¿Alguien desea hacer uso de la tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, se somete a votación el decreto que nos ocupa. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputado Elipha, Diputado Prieto, Diputado Braña.

Se cierra el registro de votación.

Presidente: Integrantes del Pleno, de acuerdo con la votación emitida la Iniciativa de Decreto ha sido **aprobada por 35 votos a favor**. En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Casandra De los Santos.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores.

Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo a mis compañeras Diputadas, y Diputados, a quienes nos acompañan en galerías, medios de comunicación y quienes nos ven por las redes sociales. Presentaré una síntesis de la iniciativa, por lo que solicito que se inserte de manera íntegra al Diario de los Debates y demás registros parlamentarios. La participación de la mujer en la economía, es muy importante para el crecimiento económico, no obstante, las características personales como la falta de acceso a insumos productivos, pueden ser barreras para la participación de las mujeres en el mercado laboral, incluso el acceso a servicios de cuidado infantil confiables, condiciones laborales y normas sociales; además, existen algunas regulaciones del mercado laboral, que pueden ser obstáculos significativos para las mujeres

trabajadores, sin dejar de lado la brecha salarial existente entre hombres y mujeres. De acuerdo al concepto definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y adoptado por la Comunidad Internacional Trabajo Decente, es el trabajo productivo de los hombres y las mujeres en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana. Esta misma institución, en su convenio sobre la violencia y el acoso, reconoce que la violencia de género puede constituir una violación de los derechos humanos, y que la violencia es una amenaza para la igualdad de oportunidades y es incompatible con el trabajo decente. Este convenio exige a los estados, que impongan obligaciones específicas a los empleadores, de tomar medidas para prevenir y remediar la violencia de género en el lugar del trabajo. A decir de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, entre los propios y derechos fundamentales en el trabajo se encuentra la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación. Como dispone la Conferencia Internacional del Trabajo en la Declaratoria de la Organización Internacional del Trabajo, relativa a los principios y derechos fundados en el trabajo, por lo que al provocar con índole sexual se incurre en violencia de tipo laboral y sexual. En este tenor, es importante hacer mención del expediente 357/2021, detenido en la Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes, Delitos contra Mujeres por Razones de Género; en contra del Director de Finanzas y Administración de la Auditoría Superior del Estado, Pedro S., quien presuntamente acosó sexual y laboral a una de las auditoras que laboraba en dicha dependencia, donde la actuación de la Fiscalía General deja muchas inquietudes ante la omisión y obstaculización de la investigación. Entre las actuaciones de la Fiscalía, destaca que a la víctima se le retiró al abogado victimal, sin notificarla ni mucho menos proporcionarle otro, la negativa a proporcionarle copia del expediente; así mismo, no se volvió a citar al imputado para su declaración, ni se realizó ninguna otra actuación, siendo la propia Fiscalía quien la revictimizó por falta de acceso a la justicia, socavando el bien jurídico de una vida digna libre de violencia a razón

de género. A esto, se suma el ambiente discriminatorio de hostigamiento y violencia institucional que sufrió y siguen sufriendo por parte de la Auditoría Superior, ya que el martes pasado, el Auditor, el Ingeniero Mecánico Electricista Jorge Espino Ascanio, declaró bajo protesta de decir verdad, que se giraron medidas de protección con base en la política en materia de cero tolerancia al acoso de la Auditoría Superior del Estado, la cual ni siquiera existía cuando se denunció el hecho, además de poner en duda la declaración de la víctima. Tristemente, esto es solo uno de los muchos casos detenidos por la misoginia con la que se conduce la Fiscalía General de Justicia de Tamaulipas, donde los funcionarios de los vientos de cambio siguen impunes tras violentar y acosar sistemáticamente a decenas de mujeres que a pesar de que se atrevieron a denunciar a sus agresores, el Fiscal decidió mirar a otro lado. Otro ejemplo de esto, es la carpeta 70/2020 de la Unidad General de Investigación del Procedimiento Penal Acusatorio y Oral en Altamira, donde un caso de hostigamiento sexual, sin motivo jurídico se trasladó a la Fiscalía Anticorrupción. Las mujeres trabajadoras merecen sentirse seguras en todos los ámbitos en donde se desarrollen, sin menoscabo de sus derechos fundamentales como lo es el trabajo digno, el derecho al trabajo, a un ambiente laboral sano. Por otra parte, los agresores deben enfrentar las consecuencias legales, no podemos permitir la impunidad hacia las personas que cosifiquen y maltratan a las mujeres, es urgente que el Fiscal Irving Barrios Mojica, atienda los casos de acoso y hostigamiento sexual sin importar el cargo que ostente el agresor. En ese sentido y tomado en cuenta los razonamientos que anteceden, me permito presentar la siguiente iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo. Artículo Primero. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Doctor Irving Barrios Mojica, Fiscal General del Estado de Tamaulipas, para que cese la dilatación del expediente 357/2021, radicado en la Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes y de Delitos contra Mujeres por Razones de Género. Así mismo, se

solicita que informe a esta soberanía la justificación legal para trasladar la carpeta 70/2020, abierta en la Unidad General de Investigación de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral en Altamira, a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. Artículo Segundo. La Legislatura 65 Constitucional del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera respetuosa, solicita al Doctor Irving Barrios Mojica, Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas informe el número de denuncias presentadas con respecto a los delitos de hostigamiento sexual y acoso laboral. Transitorios. Artículo Primero. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se insertará de manera íntegra en el Diario de los Debates. Artículo Segundo. Se solicita a la autoridad referida en el artículo primero y segundo del presente Punto de Acuerdo, haga del conocimiento a esta Legislatura sobre el trámite y acciones implementadas al respecto, con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Dado en el salón de sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 30 días del mes de mayo del año 2023. Diputada Casandra De los Santos. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“La suscrita **Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores**, integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA** de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 numeral 1, inciso e); 93, numerales 1, 2, 3 inciso e), y demás aplicables, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este cuerpo colegiado, para promover la presente **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La naturalización y normalización de la violencia de género contra las mujeres, se manifiesta en el sometimiento de patrones culturales y económicos

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

impuestos por grupos poderosos, así como en conceptualizaciones de violencia inmediata y visible; representada de manera cultural, estructural y directa.

La participación de la mujer en la economía es muy importante para el crecimiento económico. No obstante, las características personales como la falta de acceso a insumos productivos pueden ser barreras para la participación de las mujeres en el mercado laboral, incluido el acceso a servicios de cuidado infantil confiables, condiciones laborales y normas sociales. Además, existen algunas regulaciones del mercado laboral que pueden ser obstáculos significativos para las mujeres trabajadoras, sin dejar de lado la brecha salarial existente entre hombres y mujeres.

Según los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOEN), al cuarto trimestre de 2022, en México residían 67.0 millones de mujeres, lo que representó 52.0% de la población total. La participación de las mujeres en las actividades productivas ha sido estable, de acuerdo con los tres últimos censos económicos. En 2008, su ocupación representó 39.9% del total reportado; en 2013, se incrementó a 41.1% y, en 2018, se ubicó en 41.3 por ciento.

De acuerdo al concepto definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y adoptado por la comunidad internacional, "trabajo decente es el trabajo productivo de los hombres y las mujeres en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana". Esta misma institución en su "Convenio sobre la violencia y el acoso" reconoce que la violencia de género puede constituir una violación de derechos humanos y que la violencia es una amenaza para la igualdad de oportunidades y es incompatible con el trabajo decente. Este convenio exige a los Estados que impongan obligaciones específicas a los empleadores de tomar medidas para prevenir y remediar la violencia de género en el lugar de trabajo.

A decir de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos: entre los principios y derechos fundamentales en el trabajo se encuentran: "La eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación", como dispone la Conferencia

Internacional del Trabajo en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundados en el trabajo, por lo que al provocarla con índole sexual se incurre en violencia de tipo laboral y sexual.

Por otra parte, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su artículo 13 establece que "*el **hostigamiento sexual** es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva*". Asimismo, define "*el **acoso sexual** como una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos*."

En este tenor es importante hacer mención del expediente 357/2021 detenido en la Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos Contra Niñas, Niños y Adolescentes y de Delitos Contra Mujeres por Razones de Género en contra del otrora Director de Finanzas y Administración de la Auditoría Superior del Estado, Pedro S., quien presuntamente acosó sexual y laboralmente a una de las auditoras que trabajaba en dicha dependencia, cuya actuación de la fiscalía general deja muchas inquietudes, ante la omisión y obstaculización de la investigación.

Entre las actuaciones de la fiscalía, destaca que a la víctima se le retiró el abogado victimal sin notificarle, ni mucho menos proporcionarle otro, la negativa a proporcionarle copia del expediente. Asimismo, no se volvió a citar al imputado para su declaración, ni se realizó ninguna otra actuación. Siendo la propia fiscalía quien la revictimizó por falta de acceso a la justicia, socavando el bien jurídico de una vida digna libre de violencia en razón de género.

A esto se suma el ambiente discriminatorio, de hostigamiento y violencia institucional que sufrió y sigue sufriendo por parte de la Auditoría Superior, ya que el martes pasado, el Auditor Superior, el ingeniero mecánico electricista, Jorge Espino Ascanio declaró bajo protesta de decir verdad, que

se giraron medidas de protección con base en la "Política en materia de cero tolerancia al acoso en la Auditoría Superior del Estado", la cual ni siquiera existía cuando se denunció el hecho, además de poner en duda la declaración de la víctima.

Tristemente, este es solo uno de los muchos casos detenidos por la misógina con la que se conduce la Fiscalía General de Justicia de Tamaulipas, donde **los funcionarios de los vientos de cambio** siguen impunes tras violentar y acosar sistemáticamente a decenas de mujeres, que a pesar de que se atrevieron a denunciar a sus agresores, el fiscal decidió mirar a otro lado. Otro ejemplo de esto es la carpeta 70/2020 de la Unidad General de Investigación de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral en Altamira; donde un caso de hostigamiento sexual, sin motivo jurídico se trasladó a la fiscalía anticorrupción.

En México, existen leyes específicas de protección a trabajadoras y trabajadores, que establecen como causales de rescisión de la relación laboral el hostigamiento y el acoso sexuales, los prohíben y establecen una multa al patrón en caso de realizarse, esto conforme a los artículos 47, 51, 133, 135 y 994, fracción VI de la Ley Federal del Trabajo. Es de suma importancia mencionar que en el artículo 15 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, menciona las directrices que las tres órdenes de gobierno deberán seguir en caso de hostigamiento o el acoso sexual, que son las siguientes:

I. Reivindicar la dignidad de las mujeres en todos los ámbitos de la vida;

II. Establecer mecanismos que favorezcan su erradicación en escuelas y centros laborales privados o públicos, mediante acuerdos y convenios con instituciones escolares, empresas y sindicatos;

III. Crear procedimientos administrativos claros y precisos en las escuelas y los centros laborales, para sancionar estos ilícitos e inhibir su comisión.

IV. En ningún caso se hará público el nombre de la víctima para evitar algún tipo de sobrevictimización o que sea bofetada o presionada para abandonar la escuela o trabajo;

V. Para los efectos de la fracción anterior, deberán sumarse las quejas anteriores que sean sobre el mismo hostigador o acosador, guardando públicamente el anonimato de la o las quejas;

VI. Proporcionar atención psicológica y legal, especializada y gratuita a quien sea víctima de hostigamiento o acoso sexual, y

VII. Implementar sanciones administrativas para los superiores jerárquicos del hostigador o acosador cuando sean omisos en recibir y/o dar curso a una queja.

Las mujeres trabajadoras merecen sentirse seguras en todos los ámbitos en donde se desarrollen sin menoscabo en sus derechos fundamentales como el trato digno, el derecho al trabajo, a un ambiente laboral sano. Por otra parte, los agresores deben enfrentar las consecuencias legales, no podemos permitir la impunidad hacia las personas que cosifican y maltratan a las mujeres. Es necesario y urgente que el fiscal Irving Barrios Mojica atienda los casos de acoso y hostigamiento sexual sin importar el cargo que ostente el agresor. En ese sentido, y tomando en cuenta los razonamientos que anteceden, me permito presentar la siguiente Iniciativa con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Dr. Irving Barrios Mojica, Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para que cese la dilatación del expediente 357/2021, radicado en la Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos Contra Niñas, Niños y Adolescentes y de Delitos Contra Mujeres por Razones de Género. Asimismo, se solicita que informe a esta soberanía la justificación legal para trasladar la carpeta 70/2020, abierta en la Unidad General de Investigación de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral en Altamira; a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera respetuosa solicita al Dr. Irving Barrios Mojica, Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas informe el número de denuncias presentadas con respecto a

los delitos de hostigamiento sexual y acoso laboral del año 2017 a la fecha.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se insertará de manera íntegra en el Diario de los Debates.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se solicita a la autoridad referida en el artículo primero y segundo del presente Punto de Acuerdo, haga del conocimiento a esta Legislatura, sobre el trámite y acciones implementadas al respecto, con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los treinta días del mes de mayo del año 2023.

"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO"

A T E N T A M E N T E

DIP. CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES"

Presidente: Gracias. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Casandra De los Santos, se turna a la Comisión de **Gobernación** para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz a la Diputada Nancy Ruíz.

Diputada Nancy Ruíz Martínez. Con el permiso de la Presidencia, saludo con gusto a las compañeras y compañeros, Diputadas y Diputados, representantes de los diferentes medios de comunicación que nos acompañan y a quienes nos siguen por las diferentes plataformas electrónicas. La suscrita Diputada Nancy Ruíz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a mi cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa con proyecto de Decreto. Al efecto, me permito

presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en los diversos medios de registro parlamentario. El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es muy claro al sostener que, toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, y de la misma manera establece categóricamente, que el Estado tiene el deber de garantizar el respeto a ese derecho. Observamos con mucha tristeza, cómo estamos destruyendo nuestro planeta a un ritmo catastrófico, generando condiciones de inhabilitación en nuestro propio entorno. Desde las grandes empresas que contaminan y devoran los recursos naturales, hasta las personas sin conciencia ecológica, que lejos de cuidar el medio ambiente, lo comprometen cada vez más. Tal vez son cambios que a simple vista parecen imperceptibles, como el aumento gradual de las temperaturas, los ciclos estacionales a destiempo, y variaciones en los climas que solían ser bastante estables, pero que poco a poco van dando muestra de graves afectaciones negativas a nuestro entorno. Inclusive lo hemos sostenido desde esta tribuna, en la actualidad el cambio climático y las emisiones de efecto invernadero, constituyen un problema y amenaza para toda población mundial. Estamos viviendo impactos económicos y sociales que serán cada vez más graves y afectarán considerablemente nuestra vida en sociedad, como por mencionar solo algunos, daños en las cosechas y en la producción alimentaria, las sequías, los riesgos en la salud, los fenómenos meteorológicos extremos, como depresiones atmosféricas, tormentas y huracanes y mega incendios. Una de las recomendaciones que hace la Organización de las Naciones Unidas, en el objetivo 15 de la Agenda del Desarrollo Sostenible, es el gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad. Sobra decir que México es de los países que se ha comprometido, al menos en papel, a seguir las directrices de dicha agenda. En México, el problema de la deforestación es bastante grave, y esto se debe principalmente a las acciones del ser humano, de acuerdo a con un estudio realizado en el 2019,

por el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria. Los cambios en el uso del suelo, los incendios, la presencia y distribución de plagas y enfermedades, y la tala ilegal, han propiciado la contracción, degradación y fragmentación de la superficie forestal, lo cual pone en riesgo la disponibilidad y la conservación de recursos naturales esenciales para la vida. De 2010 a 2018, ocurrieron en el país un promedio anual de 7 mil 705 incendios, con una superficie afectada de 395 mil 957 hectáreas. Por su parte, durante el 2002 en Tamaulipas, fue lamentablemente asediado por una ola de 30 incendios forestales, mismas que consumieron 28 mil 270 hectáreas, mismo que llevo a nuestro Estado a ser el noveno Estado de la República, con más extensión dañada por estos hechos. Uno de los últimos y más desastrosos, fue el incendio en la biósfera El Cielo, en el Municipio de Gómez Farías, el cual afectó 6 mil 800 hectáreas de esta reserva, y que después de un mes y tres días, fue controlado al 100% por el apoyo de la Comisión Nacional de Forestación (CONAFOR), Secretaría de Defensa nacional (SEDENA), y la Guardia nacional, Protección Civil de Tamaulipas, voluntarios de ejidos de Gómez Farías, y brigadistas que trabajaron 24 horas durante varios días, para sofocar el siniestro. Hoy en día, los incendios forestales siguen siendo un problema mayúsculo en esta entidad, acentuados por la falta de apoyos federales, y la reducción de los recursos e instituciones tan importantes, como la Comisión Nacional Forestal, sin embargo, creemos que la reforestación es un primer paso para tratar de frenar el calentamiento global. En la actualidad, la responsabilidad de arborización y reforestación debe ser una responsabilidad compartida entre todos los sectores de la sociedad, por lo que consideramos importante inculcar entre las y los educandos de nuestro Estado, una cultura de responsabilidad medioambiental y de conciencia sobre el cambio climático y los peligros que conlleva. Entre las medidas que se plantean para generar conciencia, se encuentra la de establecer que los alumnos planten un árbol como requisito para graduarse, lo cual es un pequeño pero

importante paso en la generación de una sociedad ambientalmente responsable. No pasa desapercibido para los promoventes, que anteriormente, en este mismo Congreso, se impulsó una iniciativa con un objeto muy similar, que era aplicable a los estudiantes de nivel profesional, sin embargo, la acción Legislativa que nos ocupa, pretende que esta medida se implemente desde nivel básico, generando conciencia desde edades más tempranas entre las y los estudiantes de nuestro Estado. Este tipo de leyes, han sido reconocidas positivamente por el foro económico mundial, y por lo que hace a nuestro país, ya se han presentado iniciativas similares en los Congresos de Sonora y Chihuahua. Estamos en tiempos complicados, que requieren medidas a gran escala para salvar a nuestro medio ambiente y, en ese sentido, ninguna lucha es suficiente, debemos siempre buscar mayores condiciones de protección a nuestro entorno o pronto no tendremos nada que salvar. Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudo a presentar el siguiente Proyecto de Decreto mediante el cual se expide Ley de Concientización a Estudiantes sobre la Arborización, la Reforestación para el Estado de Tamaulipas, en los términos propuestos en la presente acción Legislativa. Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado; Segundo. Se derogan las disposiciones que se contrapongan al presente Decreto. Dado en el recinto oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 30 días del mes de mayo del 2023. Atentamente, Diputada Nancy Ruíz Martínez. Es cuanto, muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita diputada, **NANCY RUÍZ MARTÍNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este pleno legislativo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

para presentar la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO**.

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente iniciativa tiene por objeto la creación de Ley de Concientización a Estudiantes sobre la Arborización y la Reforestación para el Estado de Tamaulipas, con la finalidad de fortalecer la cultura de la arborización y la reforestación entre las y los educandos tamaulipecos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es muy claro al sostener que: *"Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar"*; y de la misma manera establece categóricamente que el Estado tiene el deber de garantizar el respeto a ese derecho.

No obstante, el derecho a la protección del medio ambiente constituye una directriz o mandato de optimización cuya efectividad resulta muy cuestionable; si bien existen muchas leyes que lo protegen, lo cierto es que diariamente seguimos abusando y sobre explotando los recursos naturales, por lo que es necesario fortalecer las políticas eficaces de sustentabilidad que permitan un desarrollo armonioso con el entorno ambiental.

Observamos con mucha tristeza como estamos destruyendo nuestro planeta a un ritmo catastrófico, generando condiciones de inhabitabilidad en nuestro propio entorno; desde las grandes empresas que contaminan y "devoran" los recursos naturales, hasta las personas sin conciencia ecológica que, lejos de cuidar el medio ambiente, lo comprometen cada vez más.

Tal vez son cambios que a simple vista parecen imperceptibles como el aumento gradual de las temperaturas, los ciclos estacionales a destiempo y variaciones en los climas que solían ser bastante estables, pero que poco a poco, van dando muestra de graves afectaciones negativas a nuestro entorno. Inclusive, lo hemos sostenido desde esta Tribuna, en la actualidad, el cambio climático y las emisiones de efecto invernadero constituyen un problema y amenaza para toda población mundial. De acuerdo con datos de Greenpeace el cambio climático es el mal de nuestro tiempo y sus consecuencias pueden ser devastadoras si no reducimos drásticamente la

dependencia de los combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero. De hecho, los impactos del cambio climático ya son perceptibles y quedan puestos en evidencia por datos como:

- Que la temperatura media mundial ha aumentado ya 1,1°C desde la época preindustrial;
- Que durante el período 2015-2019, según la Organización Meteorológica Mundial (OMM), fue probablemente el quinquenio más cálido jamás registrado hasta nuestros días;
- Y que la tasa de subida del nivel del mar ha ascendido a 5 mm al año durante el quinquenio 2014 -2019.

De acuerdo con esta Organización Internacional, estamos viviendo impactos económicos y sociales que serán cada vez más graves y afectarán considerablemente nuestra vida en sociedad, como, por mencionar solo algunos:

- Daños en las cosechas y en la producción alimentaria;
- Las sequías;
- Los riesgos en la salud;
- Los fenómenos meteorológicos extremos, como depresiones atmosféricas, tormentas y huracanes; y
- Mega-incendios. Como medidas para frenar el cambio climático, en el año 2015 la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. La Agenda plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. Entre los que se destacan:
 - La generación de agua limpia y asequible;
 - La utilización de energías limpias y renovables;
 - La producción y consumo responsable de los recursos naturales;
 - Medidas de protección para la vida en los océanos;
 - Medidas de protección de los ecosistemas y la vida terrestres; y
 - Acciones para frenar el calentamiento global.

Una de las recomendaciones que hace la Organización de Naciones Unidas a sus estados

miembros en el objetivo 15 de la Agenda, es precisamente el *"Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad"*; sobra decir que México es de los países que se ha comprometido, al menos en papel, a seguir las directrices de la Agenda 2030.

De acuerdo con el biólogo y experto en biotecnología de la asociación civil "Ecología Verde", Javier Sánchez: *"En nuestro planeta, vamos perdiendo año tras año grandes masas forestales, como consecuencia de la deforestación o de la destrucción forestal. Estos bosques cumplen importantes funciones en los ecosistemas, como servir de hábitat para las diversas especies o mitigar los efectos del calentamiento global. En este contexto, surge la importante necesidad de reforestación del territorio para frenar esta pérdida de ecosistemas y detener el gran deterioro que está teniendo el planeta"*.

En México el problema de la deforestación es bastante grave y esto se debe principalmente a las acciones del ser humano. De acuerdo con un estudio realizado en 2019, por el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria: *"los cambios en el uso del suelo, los incendios, la presencia y distribución de plagas y enfermedades y la tala ilegal; han propiciado la contracción, degradación y fragmentación de la superficie forestal; lo cual pone en riesgo la disponibilidad y la conservación de recursos naturales esenciales para la vida"*.

De acuerdo con dicha institución, de 2010 a 2018 ocurrieron en el país un promedio anual de 7 mil 705 incendios, con una superficie afectada de 395 mil 957 hectáreas. En ese sentido, las entidades federativas con las principales afectaciones en términos de superficie forestal fueron Coahuila, Chihuahua, Sonora, Jalisco y Durango.

Por su parte, durante el 2022 en Tamaulipas fue lamentablemente asediado por una ola de 30 incendios forestales, mismas que consumieron 28 mil 27.70 hectáreas, mismo que llevo a nuestro estado a ser el noveno estado de la república con más extensión dañada por estos hechos.

Uno de los últimos y más desastrosos fue el incendio en la biosfera "El Cielo" en el municipio de Gómez Farías, el cual afectó 6 mil 800 hectáreas de esta reserva y que después de un mes y 3 días fue controlado al 100% gracias al apoyo de la Comisión Nacional de Forestación (CONAFOR), Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA), Guardia Nacional (GN), Protección Civil de Tamaulipas, voluntarios de ejidos de Gómez Farías y brigadistas que trabaron 24 horas durante varios días para sofocar el siniestro.

Hoy en día los incendios forestales siguen siendo un problema mayúsculo en nuestra entidad, acentuados por la falta de apoyos federales y la reducción de los recursos a instituciones tan importantes como la Comisión Nacional Forestal.

Sin embargo, creemos que la reforestación es un primer paso para tratar de frenar el calentamiento global, como ha sostenido el sitio especializado en el tema "Bosques Sostenibles", donde refieren que *"la reforestación de los bosques es uno de los recursos más eficientes de cara a sanar el medio ambiente, junto con la implantación de una comprometida transición energética para producir energía a partir de fuentes renovables"*.

En el mismo sentido, la bióloga Daniela Arrocena Bañuelos apunta que: *"Las reforestaciones no terminan cuando se coloca el árbol en la tierra, más bien ahí es donde empiezan. Las reforestaciones terminan 20 años después, cuando el árbol sobrevivió, creció y se adaptó para cumplir su función"*.

En la actualidad la responsabilidad de arborización y reforestación debe ser una responsabilidad compartida entre todos los sectores de la sociedad, por lo que consideramos importante inculcar entre las y los educandos de nuestro estado una cultura de responsabilidad medioambiental y de conciencia sobre el cambio climático y los peligros que conlleva.

Entre las medidas que se plantean para generar conciencia, se encuentra la de establecer que los alumnos planten un árbol como requisito para graduarse, lo cual, es un pequeño pero importante paso en la generación de una sociedad ambientalmente responsable.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Cabe mencionar que este tipo de leyes son novedosas en el mundo y, hasta la fecha, sólo ha sido aprobada por el Congreso de Filipinas. Sin embargo, han sido reconocida por el Foro Económico Mundial. Por lo que hace a nuestro país, ya se han presentado iniciativas similares en los Congresos de Sonora y Chihuahua.

Al respecto, la activista medioambiental Gabriela Cabrera ha apuntado que *"esta es una iniciativa multipropósito tan positiva que debería ser imitada en todos los países del mundo, para que nuestros jóvenes, las promesas del futuro, construyan un entorno muy diferente al que nosotros les entregamos"*.

En Tamaulipas existen aproximadamente 536,000 de estudiantes sólo en el nivel básico (primaria y secundaria), por lo que de aprobarse esta norma y de aplicarse de manera debida se podría plantar más de 536,000 árboles, lo que sin duda contribuiría de manera importante a combatir los estragos del cambio climático y los ecocidios causados por los incendios forestales y los descuidos del ser humano.

Estamos en tiempos complicados que requieren medidas a gran escala para salvar nuestro medio ambiente y, en ese sentido, ninguna lucha es suficiente... debemos siempre buscar mayores condiciones de protección a nuestro entorno o pronto no tendremos nada que salvar.

PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LEY DE CONCIENTIZACIÓN A ESTUDIANTES SOBRE LA ARBORIZACIÓN Y LA REFORESTACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ÚNICO. - Se expide la Ley de Concientización a Estudiantes sobre la Arborización y la Reforestación para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**LEY DE CONCIENTIZACIÓN A ESTUDIANTES
SOBRE LA ARBORIZACIÓN Y LA
REFORESTACIÓN PARA EL ESTADO DE
TAMAULIPAS**

Artículo 1. La presente ley es de orden público y tiene por objeto fomentar la concientización y participación de niñas, niños y jóvenes en las actividades de conservación, protección, restauración y reforestación de los ecosistemas forestales del Estado de Tamaulipas, a partir de la siembra de al menos un árbol como requisito para obtener el certificado educativo o título universitario.

Artículo 2. Son objetivos generales de esta ley:

- I. Generar conciencia a futuro sobre la importancia de la protección del medio ambiente y el cuidado de la biodiversidad en el Estado;
- II. Crear conciencia entre las y los estudiantes sobre la mitigación del cambio climático;
- III. Promover entre las y los estudiantes el uso ético y sustentable de los recursos naturales;
- IV. Promover entre la juventud una ciudadanía consciente y ambientalmente responsable;
- V. Contribuir a la arborización y reforestación de los espacios y áreas verdes dentro de las zonas urbanas y rurales, así como en las áreas naturales dentro del Estado de Tamaulipas, e
- VI. Impulsar programas y proyectos que promuevan la protección ambiental, de la biodiversidad y la mitigación del cambio climático.

Artículo 3. Para cumplir con el objetivo de esta ley, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y los municipios deberán implementar medidas y políticas públicas que contribuyan a la concientización sobre el cuidado del medio ambiente, la importancia de la arborización y reforestación de las áreas naturales, así como la responsabilidad ambiental entre las y los estudiantes.

Artículo 4. Las y los estudiantes inscritos en instituciones públicas y privadas del Estado de Tamaulipas en nivel primaria, secundaria, preparatoria y universidad, independientemente del grado por el que opten, como requisito para obtener el certificado de estudios y/o título universitario correspondiente, deberán plantar al menos un árbol en las zonas y áreas determinadas por esta ley.

Artículo 5. Los árboles podrán ser plantados en alguna de las siguientes áreas:

I. El mismo plantel educativo en el cual las y los alumnos egresan, siempre y cuando cuenten con los espacios necesarios para ello;

II. Los espacios públicos y áreas verdes más cercanas al plantel educativo del cual egresan, susceptibles de reforestación, siempre y cuando se cuente con la autorización y asistencia técnica de las autoridades municipales;

III. Predios pertenecientes al dominio público del Estado y de los municipios que permitan la reforestación y que no estén destinados a la construcción de fraccionamientos, con la autorización y asistencia técnica de las autoridades correspondientes;

IV. Áreas naturales protegidas, espacios forestales o boscosos, siempre y cuando se cuente con la autorización de las autoridades federales, estatales o municipales correspondientes, así como la asistencia técnica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas y las autoridades medioambientales del municipio, y

V. Los demás que las autoridades correspondientes designen y que sean susceptibles de arborización y reforestación.

Artículo 6. Los árboles plantados deberán ser apropiados a la locación, clima y topografía del área reforestada, y deberán preferirse las especies nativas y locales de cada región.

Artículo 7. La Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, así como los municipios en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, serán responsables de los programas y medidas de arborización y reforestación contenidas en esta ley, estableciendo disposiciones técnicas necesarias para llevar a cabo ese proceso.

Artículo 8. La Secretaría Educación, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y las autoridades municipales coordinarán a los planteles educativos en cuanto a los tiempos y periodos en los cuales deberá llevarse a cabo la arborización y reforestación, y determinarán las áreas y zonas

susceptibles de arborizar y reforestar, pudiendo solicitar asesoría técnica de organizaciones de la sociedad civil especialistas en conservación de recursos naturales.

Artículo 9. Las autoridades estatales procurarán y gestionarán a través de los viveros públicos y privados, la entrega de los árboles a las y los estudiantes, así como la preparación de los sitios que vayan a ser arborizados o reforestados.

Para tal efecto, podrán realizar convenios de colaboración con la iniciativa privada, las organizaciones de la sociedad civil y otras autoridades de los tres órdenes de gobierno.

Artículo 10. Las instituciones educativas deberán garantizar la salud y seguridad de las y los estudiantes durante el traslado al lugar que será plantado o reforestado, así como su permanencia en el sitio durante todo el tiempo que se realice el proceso de arborización y reforestación, así como el regreso seguro a sus planteles educativos y/o universidades, cuando el lugar determinado para hacer la plantación estuviere fuera de las áreas urbanas o la localidad donde estuviera ubicado el plantel educativo.

Artículo 11. Una vez realizado el proceso de plantación y/o reforestación y cumplido este requisito por cada estudiante, los planteles educativos y universidades emitirán sin costo alguno, una constancia por la cual han cumplido el requisito de plantar por lo menos un árbol, mismo que será anexado al expediente que corresponda para la obtención de certificado o título correspondiente y constará en los archivos de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas.

Artículo 12. Los planteles educativos deberán recolectar la evidencia necesaria para comprobar que sus estudiantes han cumplido con el requisito, misma que se podrá anexar a la constancia prevista en el artículo anterior.

Artículo 13. La falsificación de la constancia prevista en el artículo 11 de esta Ley o la emisión de esta, emitida por alguna autoridad educativa sin que se haya cumplido el requisito,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

será sancionada por las normas administrativas y penales que correspondan relativas a la falsificación de documentos.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.-El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se contrapongan al presente decreto.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 30 días del mes de mayo de 2023.

A T E N T A M E N T E

**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"
DIP. NANCY RUÍZ MARTÍNEZ"**

Presidente: Con fundamento al artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley de Este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Nancy Ruíz Martínez se turna a las comisiones de **Estudios Legislativos** y de **Desarrollo Sustentable**.

Le abren el micrófono al Diputado Luis René.

Diputado Luis René Cantú Galván. Sí, muchas gracias, Presidente. Solo para ver si nos permite la Diputada Nancy adherirnos como Grupo Parlamentario de Acción Nacional, a su iniciativa. Muchas gracias.

Presidente: Se le concede el uso de la voz al Diputado Marco Gallegos.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias, Diputado Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Legisladoras, compañeros Legisladores, público que nos acompañan, medios de comunicación. El suscrito Marco Antonio Gallegos Galván, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado, así como el 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante esta

soberanía, a efectos de presentar Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente exposición de motivos: Para tales efectos, me voy a permitir presentar un resumen de la acción legislativa de referencia, misma que en este momento entregaré a la Mesa Directiva, solicitando al Presidente dé trámite legislativo que corresponda. Es de conocimiento público, que los ruidos afectan de manera importante a las personas con autismo, toda vez que muestran dificultad de concentración y viven una experiencia sensorial totalmente diferente en la recepción de estímulos, no solo auditivos si no también olfativos, visuales y táctiles; en ese tenor, los ruidos excesivos de música o petardos, las aglomeraciones, incluso los olores, provocan que las personas con TEA puedan padecer algún tipo de hipersensibilidad. Por ello, como sociedad responsable, tenemos el deber de conocer y comprender los severos efectos de un pasatiempo trivial y peligroso como es la pirotecnia, y ser sensibles al sufrimiento que puede causar en personas vulnerables, siendo solidarios y permitiendo que todos, sin excepción, estemos incluidos en los festejos, lo que para muchos resulta una fiesta o un momento de alegría, para otros es completamente molesto y desagradable. Según la Organización Mundial de la Salud, el autismo es un trastorno de diversas afectaciones como la epilepsia, depresión, ansiedad y trastorno de déficit de atención e hipersensibilidad, y es la principal causa que dificulta la interacción social y la comunicación, así como para pasar de una actividad a otra, reacciones poco habituales en las sensaciones. De acuerdo con los registros de este organismo, aproximadamente uno de cada ciento sesenta niños de todo el mundo, sufren trastornos del espectro autista, por tal razón, cada año las asociaciones que atienden personas con autismo, lanzan una campaña de sensibilización, con el fin de reducir las consecuencias que podría provocar el fuerte estruendo de la pólvora. Cuando los sonidos de pólvora son fuertes y constantes, las niñas y niños con autismo, llegan a lesionarse con golpes al no tener ningún tipo de recurso para afrontar la situación, pero ninguna persona con este trastorno alcanza a lastimar a otra, no hay un solo autista que agrede a otra, explicó un especialista. En síntesis,

la exposición al ruido destruye paulatinamente las células ciliadas dentro de la cóclea, que son esenciales para la creación del sonido en el cerebro. Además, niveles altos de emisiones sonoras pueden provocar trastornos en la salud mental, como dolor de cabeza, inestabilidad emocional, irritabilidad, agresividad, síntomas de ansiedad. Considero preciso señalar, que en Tamaulipas diversos “Bandos de Policía y Buen Gobierno” establece multas de hasta 20 UMAS a las personas que detonen cohetes en la vía pública, así como que provoquen ruido excesivo con aparatos de sonido. Situaciones que, repito, originan daños irreversibles en las personas con problemas de autismo, sin embargo, la presente acción legislativa no tiene por objeto sancionar a quien ocasiona este tipo de ruidos, en virtud de que el objetivo principal de la misma, es que todos los integrantes de la sociedad seamos sensibles, solidarios y respetuosos con las personas que se encuentran en esta situación, así como sus familiares, sin discriminación y prejuicios, considerando que la diversidad es una condición del ser humano. Con base en los argumentos antes expuestos, la presente acción legislativa tiene por objeto establecer en la Ley de Atención y Protección a las Personas con Condición de Espectro Autista, el derecho a tener un desarrollo, con la ausencia de ruidos sonoros, provenientes de música, detonación de pirotecnia, o cualquier otro que provoca alteraciones en su comportamiento, lo que sin duda, repito, es indispensable que tengamos solidaridad, sensibilidad y respeto por parte de nuestra sociedad para con estas personas y sus familias. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Le abren el micrófono a la Diputada Nayeli Lara.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. Sí, buenas tardes. Nada más para solicitare a mi compañero Marco, si nos da la oportunidad de adherirnos como Grupo Parlamentario. Gracias.

Presidente: Le abren el micrófono a la Diputada Alejandra Cárdenas.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Diputado, también en el mismo sentido, si me permite adherirme a su iniciativa como Grupo Parlamentario. Gracias.

Presidente: Con fundamento al artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Marco Gallegos, se turna a la Comisión de **Atención a Grupos Vulnerables**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Edmundo José Marón.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Con la venia de la Presidencia. Compañeras Diputadas y compañeros Diputados. La crisis climática es una realidad de la que no podemos escapar, hay quien piensa que si ignora lo grave de la amenaza esta va a desaparecer, pero esa es la peor estrategia. En todo el mundo, los gobiernos nacionales y locales, están tomando medidas para detener la emergencia, tenemos que reconocer que, en México vamos tarde y vamos lento. El medio ambiente es el único espacio que compartimos verdaderamente entre todos, en donde no importa la nacionalidad, la edad, el ingreso o la preferencia política, todas y todos vamos a vivir las consecuencias de lo que hagamos para cuidar el medio ambiente y, sobre todo, de lo que no hagamos. Por eso hoy propongo que en Tamaulipas, demos un paso en el sentido correcto y asumamos un programa de política pública, que nos permita actuar desde el municipio, para combatir la amenaza global, propongo la emisión de certificados de “municipio verde”, a las localidades que se esfuercen por establecer programas y políticas relevantes para proteger el medio ambiente y reducir la contaminación. El objetivo es, que los municipios se pongan manos a la obra para atender el problema de contaminación, en específico, propongo que se verifique que los municipios lleven a cabo programas y políticas para proteger áreas verdes, promover el cuidado del agua, el adecuado manejo de residuos, el reciclaje,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

fomentar el cuidado de los animales y para reducir las emisiones de vehículos contaminantes. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas, será la autoridad responsable de emitir estos certificados, alineando así además, el esfuerzo municipal con el estatal. Este programa además, ayudaría a poner los esfuerzos de nuestro Estado, en coordinación con las mejores prácticas internacionales. En Septiembre del 2020, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la FAO, puso en marcha su iniciativa “*Ciudades Verdes*”, para mejorar los medios de vida y el bienestar de las poblaciones urbanas y periurbanas, de al menos cien ciudades de todo el mundo. La iniciativa se centra en mejorar el entorno urbano, y fortalecer los vínculos entre los medios rural y urbano, cada día es más importante incorporar estos planteamientos a la realidad mexicana, de aprobarse esta iniciativa, Tamaulipas podría dar un paso adelante en la protección del medio ambiente, desde la búsqueda de un equilibrio entre el desarrollo urbano y el equilibrio sustentable de una ciudad o municipio verde. Confío en que todas las fuerzas políticas del Estado, reconocerán las ventajas de esta iniciativa y, apoyarán con votos y con sus acciones que Tamaulipas se acerque a un escenario más verde, por nosotros y por nuestros hijos e hijas. Muchas gracias, es cuanto.

Presiente: Le abren el micrófono a la Diputada Alejandra.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Diputado, si nos permite adherirnos a su iniciativa, como Grupo Parlamentario.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Sí, con mucho gusto.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Gracias.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley de este Congreso, la

iniciativa presentada por el Diputado Edmundo José Marón Manzur se turna a las comisiones de **Asuntos Municipales y de Desarrollo Urbano y Puertos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Se le concede el uso de la voz a la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.

Presidente: La iniciativa presentada por el Diputado Edmundo José Marón Manzur, se turna, así mismo, a la comisión de **Desarrollo Sustentable**.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Con la venia de la Mesa Directiva, buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, saludo con gusto a los presentes en el área de galerías, a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. La suscrita Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la 65 Legislatura de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren el artículo 64 de la Constitución local, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa con proyecto de Decreto, al efecto, me permito presentar la iniciativa solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La presente acción Legislativa, tiene por objeto que las mujeres reciban una atención integral y multidisciplinaria, así como un permiso de luto en razón de muerte fetal o perinatal, a fin de garantizar sus derechos humanos. De acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, cada dieciséis segundos se registra una muerte fetal o perinatal en algún lugar del mundo, es decir, cada año ocurren más de dos millones de muertes fetales y perinatales. Este tipo de pérdidas constituyen una experiencia que genera un impacto traumático y emocional a las madres para toda su vida, y cuyo duelo puede prolongarse tiempo, además, en muchos casos este duelo se manifiesta en forma silenciosa, pues las mujeres pueden llegar a experimentar un profundo trastorno psicológico. Es preciso señalar, que estas lamentables experiencias

siguen siendo un tema invisibilizado, ya que existe muy poca información al respecto, además de que no existe un protocolo de actuación o reglas a seguir en caso de que tal situación se llegara a presentar. Por ello, como sociedad debemos entender y comprender, que el duelo por la pérdida de una o un recién nacido es importante, doloroso y lamentable como la muerte de cualquier otro familiar, lo cual ya se mencionó produce serias afectaciones psicológicas en las mujeres, incluso la duda de volver a embarazarse, por el temor de vivir una experiencia similar. No obstante lo anterior, en nuestra legislación local no se encuentra contemplado el permiso de luto por muerte fetal o perinatal, lo que obliga a las madres a regresar inmediatamente a sus centros de labores, sin tener derecho a vivir el duelo por la cesible y lamentable pérdida. Por lo anterior, a través de la presente iniciativa, se pretende que las mujeres reciban una atención integral y multidisciplinaria, así como un permiso de luto en razón de muerte fetal o perinatal, a fin de garantizar el respeto, un trato digno, así como su bienestar físico, psicológico y emocional. La de la voz, afirma su compromiso de continuar en la búsqueda de más y mejores condiciones de bienestar para todas y cada una de las mujeres Tamaulipecas, de ahí la importancia de la presente acción legislativa. Dado en el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, el día 30 de mayo, por la cuarta transformación de la vida pública de México, Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita Diputada **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN**

LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 29, EL ARTÍCULO 31, LA FRACCIÓN II Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 33, SE REFORMAN LAS FRACCIONES I, III Y IV, ASÍ COMO TAMBIÉN SE ADICIONA LA FRACCIÓN V, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL EN SU ORDEN NATURAL, DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 32 BIS Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIII AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente acción legislativa tiene por objeto que las mujeres reciban una atención integral y multidisciplinaria, así como un permiso de luto en razón de muerte fetal o perinatal, a fin de garantizar sus derechos humanos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), cada 16 segundos se registra una muerte fetal o perinatal en algún lugar del mundo, es decir, cada año ocurren más de 2 millones de muertes pre y perinatales.

Además, UNIFEC señala que las principales causas de este tipo de mortalidad son las complicaciones durante el parto, las hemorragias previas a este; así como las complicaciones durante el embarazo, el desprendimiento de placenta, además de las infecciones y enfermedades maternas que pueden ser un obstáculo para el crecimiento fetal.

Por su parte, la Norma Oficial Mexicana NOM-040.SSA2-200414, en materia de información de la salud, define la defunción fetal como la muerte de un producto de la concepción hasta antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de su madre, independientemente de la duración del embarazo.

Este tipo de pérdidas constituyen una experiencia que genera un impacto traumático y emocional a las madres para toda su vida y, cuyo duelo, puede prolongarse tiempo; además, en muchos casos este duelo se manifiesta en forma silenciosa, pues las mujeres pueden llegar a experimentar un profundo trastorno psicológico.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Es preciso señalar que estas lamentables experiencias siguen siendo un tema invisibilizado, ya que existe muy poca información al respecto; además de que no existe un protocolo de actuación o reglas a seguir en caso de que tal situación se llegue a presentar.

Por ello, como sociedad debemos entender y comprender que el duelo por la pérdida de una o un recién nacido es tan importante, doloroso y lamentable como la muerte de cualquier otro familiar, lo cual, como ya se mencionó, produce serias afectaciones psicológicas en las mujeres e incluso la duda de volver a embarazarse por el temor de vivir una experiencia similar.

Ahora bien, es común el duelo es minimizado por la sociedad, por lo cual las madres y padres carecen de un soporte emocional, lo que implica que no cuenten con redes de apoyos ni por parte de los centros de salud ni por la sociedad.

No obstante lo anterior, en nuestra legislación local no se encuentra contemplado el permiso de luto por muerte fetal o perinatal, lo que obliga a las madres a regresar inmediatamente a sus centros laborales sin tener derecho a vivir el duelo por la sensible y lamentable pérdida.

Desde luego, el anhelo y satisfacción más grande para una mujer embarazada y su pareja es ver nacer y crecer a su hija o hijo y no así enfrentar una muerte fetal o perinatal.

Por lo anterior, a través de la presente iniciativa se pretende que las mujeres reciban una atención integral y multidisciplinaria, así como un permiso de luto en razón de muerte fetal o perinatal, a fin de garantizar el respeto, un trato digno, así como su bienestar físico, psicológico y emocional.

La de la voz, reafirma su compromiso de continuar en la búsqueda de más y mejores condiciones de bienestar para todas y cada una de las mujeres tamaulipecas, de ahí, la importancia de la presente acción legislativa.

PROYECTO RESOLUTIVO

Desde esta la más alta tribuna del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito someter a consideración de ustedes el siguiente proyecto de decreto. **PRIMERO.- Se reforman la fracción I del artículo 29, el artículo 31, la fracción II y se adiciona la fracción IV al artículo 33; se**

reforman las fracciones I, III, IV y se adiciona la fracción V, recorriéndose la actual en su orden natural, al artículo 65 de la Ley de Salud del Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 29.- La atención materno-infantil y del adolescente comprende las siguientes acciones:

I.- Atención **integral y multidisciplinaria** de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio, **incluyendo los casos en los que se produzca muerte fetal o perinatal.**

Tratándose en particular de una niña o adolescente embarazada, realizar la búsqueda intencionada de ejercicio de violencia sexual, familiar o de género. En caso de encontrarse datos sugestivos, proceder conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;

Fracciones II a la VII quedan en sus términos.

ARTÍCULO 31.- En los servicios de salud se promoverá la organización institucional de Comités de Prevención de la Mortalidad Materna, **Fetal, Perinatal** e Infantil, a efecto de conocer, **registrar**, sistematizar, evaluar el problema y adoptar las medidas conducentes, **en términos que establezca la Secretaría de Salud.**

ARTÍCULO 33.- En la organización...

I.- Procedimientos...

II.- Acciones de orientación y vigilancia en materia de nutrición, fomento a la lactancia materna y amamantamiento, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de vida, y en su caso, la ayuda alimentaria directa tendiente a mejorar el estado nutricional del grupo materno-infantil y del adolescente, **además de impulsar la instalación de salas de lactancia en los centros de trabajo de los sectores público y privado.**

En casos de muerte fetal o perinatal, las mujeres tendrán derecho a recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz, así como la orientación necesaria tanto de los procesos de inhibición fisio o farmacológica de la lactancia como de los correspondientes a la donación de leche humana;

III.- Acciones para...

IV.- **Acciones para la atención integral y multidisciplinaria de la muerte fetal y perinatal, a fin de garantizar el trato digno; el respeto y la**

protección, el bienestar físico, psíquico y emocional de las mujeres, así como de las personas que las acompañen, en términos de la normatividad que para tal efecto emita la Secretaría de Salud.

Las autoridades sanitarias capacitarán al personal profesional, auxiliar y técnico de la salud para abordar integralmente, con sentido ético, respetuoso y humanitario, la muerte fetal y perinatal.

Artículo 65.- Las autoridades sanitarias...

I. Los programas para **madres** y padres destinados a promover la atención materno-infantil;

II.-...

III.- La vigilancia de actividades ocupacionales que puedan poner en peligro la salud física y mental de **las personas menores de edad** y de las mujeres embarazadas;

IV.- Las acciones relacionadas con educación básica, alfabetización de adultos, acceso al agua potable y medios sanitarios de eliminación de excretas; **y**

V.- **Acciones para abordar, con sentido ético, respetuoso y humanitario, la muerte fetal y perinatal; y**

VI.- Las demás que coadyuven a la protección de la salud materno-infantil.

SEGUNDO.- Se adiciona la fracción IX al artículo 32 Bis y se adiciona la fracción XXIII al diverso 33 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 32 Bis.- Las mujeres trabajadoras tendrán los siguientes derechos relacionados con el embarazo:

Fracciones I a la VIII quedan en sus términos.

IX.- En caso de muerte fetal o perinatal, las trabajadoras tendrán derecho al mismo número de semanas de descanso posteriores al parto, independientemente de los días de duelo al que se refiere el artículo 33, fracción XXIII, de esta ley.

ARTÍCULO 33.- Son obligaciones del Gobierno del Estado para con sus trabajadores las siguientes:

Fracciones I a la XXII quedan en sus términos.

XXIII.- Otorgar permiso por luto, por un plazo mínimo de 5 días con goce de sueldo, a las mujeres trabajadoras que con motivo de su embarazo padezcan una muerte fetal o perinatal.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 30 de mayo de 2023.

A T E N T A M E N T E

"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO"

DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA"

Presidente: Le abren el micrófono al a Diputada Gabriela Regalado.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Presidente, nada más para, si la Diputada Úrsula nos permite adherirnos como Grupo Parlamentario, a su iniciativa.

Presidente: Con fundamento al artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley de que rige este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica se turna a las Comisiones de **Estudios Legislativos** y de **Trabajo y Seguridad Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Se le concede el uso de la voz al a Diputada Myrna Flores.

Diputada Myrna Edith Flores Cantú. Saludo con respeto a todos los que nos acompañan el día de hoy, a quienes nos siguen a través de los distintos medios de comunicación, de igual manera a todas y todos mis compañeros, con el permiso de la Mesa Directiva. Honorable Asamblea Legislativa, al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa, y solicito se incorpore el texto íntegro de la presente acción legislativa al Diario de los Debates. La música es un arte que nos hace bailar, cantar, gritar, llorar y muchas otras emociones que

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

experimentamos cuando escuchamos una canción en cualquier formato, vayamos a donde vayamos, siempre tenemos una melodía de fondo que en la mayoría de los casos tiene una letra que nos recuerda algo o a alguien. Nos pasamos el día tarareando canciones que hemos oído, pero ¿somos conscientes de los mensajes que contienen? ¿Nos influyen las canciones que escuchamos? Desafortunadamente, estas no son las únicas sensaciones que provocan. Desde hace muchos años, existen canciones que atentan contra la integridad de mujeres y hombres por igual. Hay melodías, sin importar el género musical, que rompen la línea del respeto, sus letras con un alto contenido misógino, de humillación o racismo, y no precisamente pueden generar violencia en la vida cotidiana. Existe una realidad en nuestras escuelas, en cuanto a los temas que se tocan durante eventos y festejos dentro de ellas, me refiero a los llamados “narcocorridos”, en donde hablan de violencia, de drogas, de sexo, etc., también se toca el género denominado “corridos tumbados”, en donde se narran historias de personajes reales y ficticios, en estos describen las hazañas del personaje, por lo que es común que sus letras sean ligadas al narcotráfico. En los últimos años, este género comenzó a tomar fuerza, al punto de liderar la lista de más reproducciones en plataformas musicales, bien dicen, que en gustos se rompen géneros y debemos de ser tolerantes con todos a nuestro alrededor, sin importar la música que escuchen; sin embargo, podemos comenzar por enseñar a nuestras niñas y niños el gusto por canciones de acuerdo a su edad, que en lugar de cosas negativas les proporcione alguna enseñanza como la amistad, la empatía y el respeto por cualquier forma de vida. De aquí nace la presente acción legislativa, en la que se busca que se prohíba la difusión e interpretación de narcocorridos, corridos tumbados y similares, en festivales y espectáculos de índole público dentro de los planteles educativos. Que quede claro, respetamos la libertad de expresión, pero no podemos seguir fomentando eventos que promuevan la violencia. Lo que aquí se pretende, es frenar sus reproducciones, pues argumentan que incita a la violencia. Como ciudadanos, donde padecemos de una violencia considerable en los

últimos meses en nuestro Estado, debemos ser más responsables y coadyuvar en todo lo posible, para que en nuestras escuelas donde se están educando nuestros niños y nuestros jóvenes, no se permita ni se promueva la apología de la violencia en festivales o espectáculos dentro de ellas. Por lo antes expuesto, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de Punto de Acuerdo: Único. La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto al titular de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y al titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a que en el marco de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades de los planteles educativos, se prohíba la difusión e interpretación de narcocorridos, corridos tumbados y similares, en festivales y espectáculos de índole público dentro de los planteles educativos del nivel de educación básica y media superior, con el fin de no fomentar la música que hace apología del delito entre la niñez y la adolescencia. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 30 del mes de mayo del 2023. Atentamente, por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción nacional. Es cuanto, muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promovemos ante este Honorable Pleno la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo.

OBJETO DE LA INICIATIVA

La presente acción legislativa tiene por objeto, exhortar al titular de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y al Titular de la

Secretaría de Educación de Tamaulipas, a que en el marco de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades de los planteles educativos, se prohíba la difusión e interpretación de narcocorridos, corridos tumbados y similares, en festivales y espectáculos de índole público dentro de los planteles educativos del nivel de educación básica y media superior, con el fin de no fomentar la música que hace apología del delito entre la niñez y la adolescencia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La música es un arte, que nos hace bailar, cantar, gritar, llorar y muchas otras emociones que experimentamos cuando escuchamos una canción en cualquier formato.

Vayamos donde vayamos siempre tenemos una melodía de fondo, que en la mayoría de los casos tiene una letra, que nos recuerda algo o a alguien. Nos pasamos el día tarareando canciones que hemos oído. ¿Pero somos conscientes de los mensajes que contienen? ¿Nos influyen las canciones que escuchamos?

Desafortunadamente estas no son las únicas sensaciones que provoca. Desde hace muchos años, existen canciones que atentan contra la integridad de mujeres y hombres, por igual.

Hay melodías, sin importar el género musical, que rompen la línea del respeto; sus letras con un alto contenido misógino, de humillación o racismo, no precisamente pueden generar violencia en la vida cotidiana.

Existe una realidad en nuestras escuelas, en cuanto a los temas musicales que se tocan durante eventos y festejos dentro de ellas, me refiero a los llamados narcocorridos, en donde hablan de violencia, de drogas, de sexo, etcétera, también se toca el género denominado corridos tumbados, en donde se narra historias de personajes reales y ficticios, en estos describen las hazañas del personaje, por lo que es común que sus letras sean ligadas al narcotráfico; en los últimos años este género comenzó a tomar fuerza al punto de liderar la lista de más reproducciones en plataformas musicales.

Bien dicen que en gustos se rompen géneros y debemos de ser tolerantes con todos a nuestro

alrededor, sin importar la música que escuchen, sin embargo, podemos comenzar por enseñar a nuestros niños y niñas el gusto por canciones de acuerdo a su edad, que, en lugar de cosas negativas, les proporcione alguna enseñanza como la amistad, la empatía y el respeto por cualquier forma de vida.

De aquí nace la presente acción legislativa, en la que se busca que se prohíba la difusión e interpretación de narcocorridos, corridos tumbados y similares en festivales y espectáculos de índole público dentro de los planteles educativos.

Que quede claro, respetamos la libertad de expresión, pero no podemos seguir fomentando eventos que promuevan la violencia, lo que aquí se pretende es frenar sus reproducciones, pues, argumentan que incita a la violencia.

Como ciudadanos donde padecemos de una violencia considerable en los últimos meses en nuestro Estado, debemos ser más responsables y coadyuvar en todo lo posible, para que en nuestras escuelas donde se están educando nuestros niños y nuestros jóvenes, no se permita, ni se promueva la apología de la violencia en festivales o espectáculos dentro de ellas.

Por lo antes expuesto, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La sesenta y cinco Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto al titular de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y al Titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a que en el marco de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades de los planteles educativos, se prohíba la difusión e interpretación de narcocorridos, corridos tumbados y similares, en festivales y espectáculos de índole público dentro de los planteles educativos del nivel de educación básica y media superior, con el fin no fomentar la música que hace apología del delito entre la niñez y la adolescencia.

TRANSITORIOS

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 30 del mes de mayo de 2023.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

Presidente: Con fundamento al artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Myrna Flores, se turna a las Comisiones de **Gobernación** y de **Educación** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. Se turna asimismo, a la Comisión de **Cultura**.

Se le concede el uso de la voz al Diputado José Braña Mojica.

Diputado José Braña Mojica. Con el permiso de la Mesa Directiva, buenas tardes compañeras, compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación y redes sociales, personas que están aquí presentes y que siguen esta transmisión. Con todo respeto, solicito se inserte de manera íntegra el contenido de esta iniciativa en el Diario de los Debates, en virtud de que realizaré un resumen de la misma. El suscrito José Braña Mojica, Diputado de la Legislatura 65, someto a consideración de este honorable Pleno, Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, a tenor de la siguiente exposición de motivos: El acceso a la información, la transparencia y rendición de cuentas, constituyen un derecho fundamental, los autores clásicos de teoría del Estado, como Nicolás Maquiavelo, Thomas Hobbes, Montesquieu, entre otros, también son precursores de ese derecho humano, porque ellos nos legaron la división de poderes del Estado y las normas para limitar el ejercicio del poder

público, para poder hablar de un Gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo. Los Gobiernos, estados del mundo y su base soberana, crearon el derecho humano y de acceso a la información de la transparencia y rendición de cuentas, es por ello, que el poder soberano del pueblo creó los contenidos del artículo 6 de la Ley Fundamental de las Leyes Federales Generales de Transparencia, y a partir de ahí la fracción V del artículo 17 de la Constitución Política de Tamaulipas, para todo lo cual debe impactar positivamente la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; con base en estos antecedentes, propongo el siguiente Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Artículo Único. Se adiciona el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Artículo 59. Los sujetos obligados deberán difundir de manera permanente la información que se refiere este título en sus portales de internet, a través de plataformas nacionales, de acuerdo a los lineamientos que para tal efecto emita el Sistema Nacional o a través de publicaciones escritas u otros medios accesibles a cualquier persona. La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, deberán de transmitir en vivo por internet las sesiones de consejo. Muchas gracias, es cuánto.

**Se inserta la iniciativa íntegramente:
“HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

El suscrito, **JOSÉ BRAÑA MOJICA**, en mi carácter de diputado de la Legislatura 65, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, someto a consideración de este honorable Pleno la presente **INICIATIVA DE DECRETO** mediante el cual se **reforma el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas**, a tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- La importancia de la democracia es tal para el Estado y el pueblo, que estos no podrían concebirse en condiciones de coordinación, estabilidad y gobernabilidad mínima que permitiera una vida de paz, de tranquilidad y propicia para que el hombre, en lo singular y, la sociedad en general, pudieran realizar sus expectativas de vida, de bienestar y felicidad.

2.- Por eso se explica y justifica la existencia del Estado moderno, a partir de los autores clásicos de Teoría del Estado, como Nicolás Maquiavelo, Tomás Hobbes, John Locke, Montesquieu, entre otros. Y por lo mismo, la existencia de los postulados contenidos en los artículos 1º, 39, 40 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales contienen las reglas mínimas para la convivencia armónica y democrática de cualquier nación.

3.- Para alcanzar esos propósitos de tener un gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo, los estados democráticos del mundo y, el mexicano no es la excepción, han/hemos establecido reglas de transparencia y rendición de cuentas, primero en lo federal, con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, de 11 de junio de 2002; después la Ley General de Transparencia y Acceso a Información Pública, de 4 de mayo de 2015 y, en nuestra entidad, tenemos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.- Ahora bien, el artículo 6º de la Ley Fundamental del país, entre otros conceptos, establece:

Artículo 6o. *La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.*

A. *Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:*

VIII. *La Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en los términos que establezca la ley.*

El organismo autónomo previsto en esta fracción, se regirá por la ley en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, en los términos que establezca la ley general que emita el Congreso de la Unión para establecer las bases, principios generales y procedimientos del ejercicio de este derecho.

En su funcionamiento se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.

5.- La Constitución Política de Tamaulipas, en su artículo 17, previene:

ARTÍCULO 17.- *El Estado reconoce a sus habitantes:*

V.- *La libertad de información y, en particular de sus ciudadanos para asuntos políticos, así como para utilizar y divulgar la información pública que reciban. El Estado garantizará el acceso a la información pública. Todo ente público, entidad, órgano y organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y municipios; órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal; respetará esta libertad y pondrá a disposición del público la información con que cuente en virtud de sus actividades; salvo aquellas excepciones que se señalen expresamente en las leyes de la materia, o aquellas relativas a la intimidad, privacidad y dignidad de las personas, en los términos que señale la ley. La libertad de información comprende la protección del secreto profesional, agravie, sin*

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

demérito del derecho de réplica de toda persona ante la divulgación de información inexacta que le agravie.

Para garantizar el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados establecidos en la presente fracción, el Estado contará con un organismo autónomo, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, el cual regirá su funcionamiento y actuación conforme a los principios y bases establecidos en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley que para tales efectos deberá expedir el Congreso del Estado de Tamaulipas.

De manera que, en el afán de poner en línea nuestra Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, con Constitución local y con la General, específicamente con el apartado A, fracción VIII, *in fine*, del artículo 6º, se propone esta reforma.

6.- La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, contempla:

ARTÍCULO 7.

1. En la aplicación e interpretación de esta Ley y demás normatividad en la materia, se deberá atender a los principios de **máxima publicidad** conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

ARTÍCULO 9.

El Organismo garante regirá su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:

VI.- Máxima Publicidad: Toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar

definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática;

IX.- Transparencia: Obligación del Organismo garante de dar publicidad a las deliberaciones y actos relacionados con sus atribuciones, así como dar acceso a la información que generen.

ARTÍCULO 13.

El Organismo garante deberá **suplir cualquier deficiencia** para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información.

ARTÍCULO 17.

Los sujetos obligados **deberán documentar todo acto** que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.

ARTÍCULO 21.

En el procedimiento de acceso, entrega y publicación de la información se propiciarán las condiciones necesarias para que ésta sea accesible a cualquier persona, de conformidad con el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CAPÍTULO II

DE LA TRANSPARENCIA PROACTIVA

ARTÍCULO 55.

El Organismo garante emitirá políticas de transparencia proactiva, en atención a los lineamientos generales definidos para ello por el Sistema Nacional, diseñadas para incentivar a los sujetos obligados a publicar información adicional a la que establece como mínimo la presente Ley.

Dichas políticas tendrán por objeto, entre otros, promover la reutilización de la información que generan los sujetos obligados, considerando la demanda de la sociedad, identificada con base en las metodologías previamente establecidas.

ARTÍCULO 56.

La información publicada por los sujetos obligados, en el marco de la política de **transparencia proactiva**, se **difundirá en los medios y formatos que más convengan al público** al que va dirigida.

TÍTULO QUINTO

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

CAPÍTULO I

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 59.

Los Sujetos Obligados deberán difundir de manera permanente la información a que se refiere este

Título, en sus portales de internet y a través de la Plataforma Nacional, de acuerdo a tus Lineamientos que, para tal efecto, emita el Sistema Nacional, o a través de publicaciones escritas u otros medios accesibles a cualquier persona.

Es este dispositivo el que registraría una **reforma** para ponerlo en sintonía con las constituciones federal, local y, la propia Ley de Transparencia de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 59. Los Sujetos Obligados deberán difundir de manera permanente la información a que se refiere este Título, en sus portales de internet y a través de la Plataforma Nacional, de acuerdo a los Lineamientos que, para tal efecto, emita el Sistema Nacional, o a través de publicaciones escritas u otros medios accesibles a cualquier persona.

Las comisiones de agua potable y alcantarillado de la entidad, deberán transmitir en vivo por internet las sesiones del Consejo.

Esta propuesta obedece a varias razones fundamentales:

- Se trata de un líquido vital determinante para la calidad de vida de las personas.
- Es una entidad que debe estar de manera permanente bajo escrutinio público.
- Es público y notorio que las comapas han sido foco de opacidad y corrupción en el ejercicio de sus presupuestos.
- Es público y notorio que existen déficit presupuestales y pasivos inexplicables que demeritan el servicio público.
- Es inconcuso que en comapas debemos privilegiar la transparencia y publicidad.

7.- Para esta adición al artículo 59 de la Ley de Transparencia local, es de tomar en cuenta que en términos de los artículos 1°, 6° y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, un reglamento, una ley y la propia Constitución de una entidad federativa, sí pueden ir más allá que la Carta Magna, incluso un tratado internacional en materia de derechos humanos, siempre que se trate de ampliar el marco de protección de los derechos fundamentales.

En abono de lo anterior, inserto lo siguiente:

Los nuevos principios constitucionales

Los párrafos segundo y tercero del artículo 1° constitucional establecen la interpretación conforme, el principio pro persona y los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Todos ellos, en su calidad de principios de interpretación y aplicación de las obligaciones en materia de derechos humanos deben ser considerados por los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en sus niveles federal, local y municipal.

Por lo mismo, conviene identificar su significado nuclear.

El principio pro persona

El principio pro persona constituye una clave de interpretación hacia la protección más amplia de los derechos y acompaña a la interpretación conforme al exigir que se opte por las interpretaciones más favorables a los derechos. Como lo ha expresado el ministro presidente de la scjn, Juan Silva Meza, es necesario que "la armonización de todas las piezas normativas [...] se enfle en todo tiempo, a favorecer a las personas con la protección más amplia".

Pág. 80

Implicaciones de la primacía normativa de los derechos humanos

Si se considera el artículo 133 constitucional a la par del artículo 1°, párrafos primero y segundo, y se toman en cuenta los alcances del principio pro persona, es lícito hablar de una *primacía* del contenido de las normas relacionadas con derechos humanos.

El reconocimiento de la primacía normativa de los derechos humanos tiene las siguientes implicaciones:

- Efecto de armonización entre la Constitución y los tratados a partir del artículo 1° en sus dos primeros párrafos, como las normas que integran el orden jurídico nacional y que conforman los referentes hermenéuticos, en virtud de los principios de interpretación conforme y pro persona.
- Efecto de diálogo entre las jurisdicciones internacional y constitucional. Se trata de un control "dinámico y complementario" recíproco entre las autoridades internas y las internacionales, como ha señalado la Corte idh.5

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

• Efecto de complementariedad entre los ejercicios interpretativos de constitucionalidad y convencionalidad, a fin de consolidar un bloque constitucional sobre derechos humanos. Pág. 72

Cuadro 7
Jerarquía normativa

Anterior a la reforma (piramidal)	Posterior a la reforma (de bloque)
Constitución Tratados internacionales Leyes generales, federales y locales (cada fuente subordinada al escalafón superior)	Normas de derechos humanos constitucionales y convencionales integradas en un bloque: Constitución, tratados internacionales, leyes generales federales y locales, reglamentos, circulares, pueden prevalecer siempre que signifiquen la norma más favorable para la persona.
Tipo de jerarquía Vertical y descendente	Se rompe el sistema de jerarquía piramidal para dar paso a la prevalencia del bloque de derechos. Se habla de una jerarquía por contenidos.

La reforma constitucional sobre derechos humanos. Una guía conceptual. Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, LXII Legislatura. Pág. 132. Por lo expuesto, me permito proponer a este honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 59.

Los Sujetos Obligados deberán difundir de manera permanente la información a que se refiere este Título, en sus portales de internet y a través de la Plataforma Nacional, de acuerdo a los Lineamientos que, para tal efecto, emita el Sistema Nacional, o a través de publicaciones escritas u otros medios accesibles a cualquier persona.

Las comisiones de agua potable y alcantarillado de la entidad, deberán transmitir en vivo por internet las sesiones del Consejo.

ATENTAMENTE
JOSÉ BRAÑA MOJICA

Diputado de la Legislatura 65 del Congreso del Estado de Tamaulipas”

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado José Braña se turna a la Comisión de **Transparencia y Acceso a la Información Pública**, para su estudio y elaboración del Dictamen.

Se le concede el uso de la voz, al Diputado Félix García.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputadas, Diputados, a quienes nos siguen en galerías, medios de comunicación. Expongo a continuación un resumen de la iniciativa, solicitando se inserte de manera íntegra en los diversos medios de Registro Parlamentario. Las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta, la 65 Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en base al artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Tamaulipas; 93, numeral 3, inciso a) de la ley que rige la organización interna de este Congreso tamaulipeco; Comparecemos ante este cuerpo colegiado, a promover Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se reforma el artículo 36, fracción e(Sic), y 42, numeral 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano Tamaulipas, así como el artículo 4, fracción VII y la denominación del Título Octavo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas. Objeto de la presente: La acción legislativa que nos ocupa, tiene por objeto actualizar la denominación de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para pasar a ser la Comisión de Evaluación y Coordinación con la Auditoría Superior del Estado, a efecto de homologar su nombre con las atribuciones que realmente tiene conferidas en nuestra Constitución Política del Estado Tamaulipas y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con ello, evitar malas interpretaciones sobre las funciones y

alcances que le competen. Exposición de Motivos. En una sociedad democrática, moderna como la que México y Tamaulipas merecen, la fiscalización del gasto público es una de las mejores herramientas para hacer realidad el derecho humano a la buena administración y al buen gobierno, producto de la pluralidad política representar el Congreso de la Unión, conforme a los resultados electorales del año 1997. Como parte de la llamada agenda de transición hacia la democracia, se ajustó el Marco Jurídico Nacional en el año de 1999, a efecto de hacer efectivo un verdadero equilibrio, separación de poderes entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo. Para tal efecto, evolucionando lo que en su momento fue la Contaduría Mayor de Hacienda, se dispuso la creación de un órgano que en términos generales, revisara que el gasto público autorizado en el presupuesto sea ejercido bajo los parámetros establecidos, así como evaluar el desempeño de los objetivos contenidos en los programas, para lo cual y a efecto de que dicho órgano no quedara tampoco subordinado al poder político del Congreso, se le dotó de autonomía técnica y de gestión. Disponiéndose, en consecuencia, la existencia a una Comisión del Congreso, en lo particular, la cual de manera explícita en el artículo 74 Constitucional, fracción II y vigente a la fecha, se le encomendó la coordinación con dicho ente de fiscalización y la evaluación en el desempeño y sus funciones, también acotado de manera puntual y explícita, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión. Durante estos 24 años, se han mantenido estos principios de coordinación y evaluación, sin perjuicio de la autonomía técnica y de gestión en la Constitución General de la República y en las entidades federativas, en el caso de Tamaulipas, en su artículo 52, fracción VI. De esta manera y como lo he consolidado a su autonomía en diversas tesis de jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se ha reconocido y consolidado, ya que la única manera de garantizar la objetividad e imparcialidad de dicho órgano técnico, es asegurando que no quede de ninguna manera subordinado a la voluntad política de la mayoría representadas en el Congreso, buscando

precisamente evitar el establecimiento de mecanismos legales o extralegales de presión, o subordinación, como lo pueden ser disminuirle presupuesto, autoarrogarse al Congreso del Estado, o a una de sus Comisiones la facultad de revisar su gestión financiera, historial de procesos de responsabilidad administrativa, su personal, realizar auditorías paralelas a los entes públicos, o de plano, buscando suplantar o replicar artificiosamente sus atribuciones constitucionales, que le son inherentes y exclusivas. Los principios constitucionales que rigen la relación entre la Auditoría Superior del Estado y el Congreso, son muy claros, y están plasmados en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Cito textual: La Legislatura de los Estados contarán con las entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión, en ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes. Por tanto, particularmente derivado de las penosas intervenciones de algunos Diputados de este Congreso, de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, en los últimos días, mismas que reflejan por una parte ignorancia constitucional, sobre todo un talante autoritario que ignora la separación de poderes y falta de respeto a las autonomías, o también quizá, con dolo, contra personas. En lo particular, el estudio de esta propuesta contribuiría a no generar en la sociedad, pero también al interior de esta asamblea, claridad, respeto de los alcances reales de la hoy Comisión de Vigilancia. En el Congreso debe de poner mucha atención y hacer una revisión histórica, de como la cuarta transformación a nivel Nacional ha ido mermando a los órganos autónomos. Primero el Instituto Nacional de Evaluación de Educación, luego el INE, mediante la disminución de presupuestos, luego el INAI, mediante el veto de los nombramientos del senado, para que no puedan sesionar. Ahora los últimos días, la agresión descarada a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en diversos jueces federales que se empeñan por defender el orden constitucional.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Tamaulipas, el reto hoy está en la defensa del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, para que pueda seguir desempeñando las facultades exclusivas que tiene encomendadas a nivel legal, pero sobre todo con los garante de autonomía de que goza, para que pueda seguir desempeñando con objetividad e imparcialidad las tareas que tiene encomendadas. En virtud de lo anterior expuesto, someto a consideración esta asamblea el siguiente proyecto de Punto de Acuerdo (Sic): Decreto mediante el cual se reforma el artículo 36, inciso e), 42, numeral 2 de la Ley sobre la Organización y funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como el artículo 4, fracción VII y la denominación del Título VII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas; Artículo Primero. Se reforma el artículo 36 y 42 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, como sigue: artículo 36, queda en sus términos; inciso e) Comisión de evaluación y coordinación con la Auditoría Superior del Estado, a cargo de las tareas que deriven de la Constitución Política del Estado y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, en torno a dicho órgano técnico; artículo 42. Primero, las Comisiones Ordinarias se mantiene en sus términos; Dos, las comisiones a que se refiere el párrafo anterior, conforme a su competencia dará la opinión a la Comisión de Evaluación y Coordinación con la Auditoría Superior del Estado, de las reflexiones que formulen entorno al desempeño de los entes públicos sujetos a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, esta opinión buscará hacer aportaciones sobre aspectos presupuestales específicos, en materia de cumplimiento de los objetivos de los programas del ente público de que se trate, a fin de que se consideren en la revisión de las Cuentas Públicas; artículo 2. Se reforma el artículo 4, fracción VII, así como la denominación del Título VIII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Artículo 4, para efectos queda en sus mismos términos; fracción VII.- Comisión.- La comisión de evaluación y coordinación con la

Auditoría Superior del Estado del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; Título VIII De las funciones de la Comisión de Evaluación y Coordinación con la Auditoría Superior del Estado y Fiscalización de la Cuenta Pública. Transitorio. Primero. El presente Decreto surte efectos en su expedición y será remitido al Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, para su publicación inmediata. Segundo. Las atribuciones conferidas en otros ordenamientos de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, serán entendidas como conferidas a la Comisión de Evaluación y Coordinación con la Auditoría Superior del Estado. Tercero. Se derogan todas las disposiciones incompatibles con el presente Decreto. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a 30 días del mes de mayo del año 2023. Atentamente, por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA:

Las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 93 numeral 3 inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover **Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 36 fracción e), y 42 numeral 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como el artículo 4 fracción VII, así como la denominación del Título Octavo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.**

OBJETIVO DE LA INICIATIVA

La acción legislativa que nos ocupa tiene por objeto actualizar la denominación de la **“Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado”**,

para pasar a ser la **“Comisión de Evaluación y Coordinación con la Auditoría Superior del Estado”**; a efecto de homologar su nombre con las atribuciones que realmente tiene conferidas en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con ello evitar malas interpretaciones sobre las funciones y alcances que le competen.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En una sociedad democrática y moderna como la que México y Tamaulipas merecen, la Fiscalización del gasto público es una de las mejores herramientas para hacer realidad el derecho humano a la buena administración y al buen gobierno.

Producto de la pluralidad política representada en el Congreso de la Unión, conforme a los resultados electorales del año 1997, y como parte de la llamada agenda de transición hacia la democracia, se ajustó el marco jurídico nacional en el año 1999, a efecto de hacer efectivo un verdadero equilibrio y separación de poderes entre el poder legislativo y el poder ejecutivo.

Para tal efecto evolucionando lo que en su momento fue la Contaduría Mayor de Hacienda, se dispuso la creación de un órgano que en términos generales, revisara que el gasto público autorizado en el presupuesto se haya ejercido bajo los parámetros establecidos, así como evaluar el desempeño de los objetivos contenidos en los programas, para lo cual y a efecto de que dicho órgano no quedará tampoco subordinado al poder político del Congreso, se le dotó de autonomía técnica y de gestión; dispusiéndose en consecuencia la existencia de una comisión del Congreso en lo particular, la cual de manera explícita en el artículo 74 Constitucional fracción II, y vigente a la fecha; se le encomendó la **“Coordinación” con dicho ente de fiscalización**, y la evaluación en el desempeño de sus funciones, también acotando de manera puntual y explícita **“sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión”**. Durante estos 24 años, se han mantenido estos principios de Coordinación y Evaluación sin perjuicio de la autonomía técnica y de gestión, en la Constitución General de la República y en la de las

entidades federativas, en el caso de Tamaulipas en su artículo 58 fracción VI.

De esta manera y como se ha consolidado su autonomía en diversas tesis de jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se ha reconocido y consolidado ya que la única manera de garantizar la objetividad e imparcialidad de dicho órgano técnico, es asegurando que no quede de ninguna manera subordinado a la voluntad política de las mayorías representadas en el Congreso, buscando precisamente evitar el establecimiento de mecanismos legales o extralegales de presión o subordinación como lo pudieran ser; disminuirle presupuesto, auto arrogarse el Congreso del Estado o a una de sus comisiones la facultad de revisar su gestión financiera, instaurarle procesos de responsabilidad administrativa a su personal, realizar auditorías paralelas a los entes públicos, o de plano buscando suplantar o replicar artificiosamente sus atribuciones constitucionales, que le son inherentes y exclusivas.

Los principios constitucionales que rigen la relación entre la Auditoría Superior del Estado y el Congreso son claros y están plasmados en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

“Las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes...”

Por tanto, y particularmente derivado de las penosas intervenciones de algunos diputados de este Congreso en la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado de los últimos días; mismos que reflejan, por una parte ignorancia constitucional, y sobretodo un talante autoritario que ignora la separación de poderes y falta de respeto a las autonomías; o también quizá dolo contra personas en lo particular, el estudio de esta propuesta contribuirá a no generar en la sociedad pero también al interior de esta asamblea claridad

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

respecto de los alcances reales de la hoy Comisión de Vigilancia.

El Congreso, debe poner mucha atención y hacer una revisión histórica de como la cuarta Transformación a nivel nacional ha ido mermando a los órganos autónomos; primero el Instituto Nacional de Evaluación de la Educación, luego el INE, mediante la disminución de presupuestos, luego el INAI mediante el veto de los nombramientos del Senado para que no puedan sesionar, y ahora en los últimos días, la agresión descarada a la Suprema Corte de justicia de la Nación y a los diversos jueces federales que se empeñan por defender el orden constitucional.

En Tamaulipas, el reto hoy esta en la defensa del organismo de fiscalización superior del Estado; para que puede seguir desempeñando las facultades exclusivas que tienen encomendadas a nivel legal pero sobre todo con los garantías de autonomía de que goza para que pueda seguir desempeñando con objetividad e imparcialidad las tareas que tiene encomendada.

En virtud de lo anterior expuesto someto a consideración de esta asamblea el siguiente Proyecto de

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULO 36 INCISO E), 42 NUMERAL 2, DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 4 FRACCIÓN VII, ASÍ COMO LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO OCTAVO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículos 36 y 42 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado para quedar como sigue:

Artículo 36

Para el ...

..

e) **“Comisión de Evaluación y Coordinación con la Auditoría Superior del Estado, a cargo de las tareas que derivan de la Constitución Política del Estado y de la Ley de Fiscalización y Rendición de**

Cuentas para el Estado de Tamaulipas en torno a dicho órgano técnico.

...

Artículo 42

1. Las Comisiones Ordinarias ...
2. Las comisiones a que se refiere el párrafo anterior, conforme a su competencia, darán opinión a la **Comisión de Evaluación y Coordinación con la Auditoría Superior del Estado** de las reflexiones que formulen en torno al desempeño de los entes públicos sujetos a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas. Esta opinión buscará hacer aportaciones sobre aspectos presupuestales específicos en materia de cumplimiento de los objetivos de los programas del ente público de que se trate, a fin de que se consideren en la revisión de las cuentas públicas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma el artículo 4 fracción VII, así como la denominación del título octavo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas para quedar como sigue:

Artículo 4. Para efectos ...

...

VII. Comisión: la Comisión de **Evaluación y Coordinación con la Auditoría Superior del Estado** del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas;

...

TÍTULO OCTAVO

De las Funciones de la Comisión de Evaluación y Coordinación con la Auditoría Superior del Estado, en la Fiscalización de la Cuenta Pública

...

TRANSITORIO

Primero. El Presente Decreto surtirá sus efectos en su expedición, y será remitido al Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas para su publicación inmediata.

Segundo. Las atribuciones conferidas en otros ordenamientos a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, serán entendidas como conferidas a la Comisión de Evaluación y Coordinación con la Auditoría Superior del Estado.

Tercero. Se derogan todas las disposiciones incompatibles con el presente Decreto.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 30 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.”**

Presidente: Con fundamento al artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Félix García, se turna a las Comisiones de **Estudios Legislativos** y de **Vigilancia de la Auditoría Superior** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Ángel de Jesús Covarrubias.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación que nos acompañan, tamaulipecas y tamaulipecos. El suscrito Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, integrante de la 65 Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en los diversos medios de registro parlamentario. A pesar de que no soy originario de Ciudad Victoria, durante muchos años fue lugar donde radiqué, y actualmente cada semana viajo a esta capital para realizar actividades propias de mi encargo como Diputado. Y desde esta perspectiva, es preocupante la situación vial de esta ciudad. Particularmente, el caso de la carretera nacional 101 y la carretera local 9, las cuales forman parte de una vialidad llamada Libramiento Naciones

Unidas. Este libramiento tiene una importancia especial para el desplazamiento de la capital, pues es una vía que rodea la mancha urbana y permite que los recorridos de un punto a otro sean más rápidos. El Libramiento Naciones Unidas, forma parte de las arterias viales claves en Ciudad Victoria. El antes llamado “Libramiento Guadalupe Victoria”, tenía como finalidad, servir como enlace importante para el tránsito de vehículos de carga, ya que dicha vialidad funge como periférico, rodeando gran parte de la ciudad. Sin embargo, la situación actual del Libramiento Naciones Unidas, representa un problema significativo para la movilidad y seguridad de los usuarios, por lo que es imperativo tomar medidas inmediatas para su mejora, debido al paso del tiempo, la falta de mantenimiento adecuado y el aumento de tráfico. Estas vialidades presentan un estado de deterioro alarmante, las malas condiciones de esta vialidad, el descuido de su mantenimiento y la falta de instrumentos de seguridad vial, han generado numerosos problemas para los habitantes de Ciudad Victoria, así como para los visitantes y las empresas que dependen de estas rutas para el transporte de mercancías, basta con escribir en cualquiera de las redes sociales o buscadores de internet “accidentes en Libramiento Naciones Unidas”, para darse cuenta de la gran cantidad de accidentes que se han presentado específicamente en esta ruta vial. Particularmente, la semana pasada trascendió en medios, el lamentable deceso de un joven motociclista de 16 años, que fue arrollado por un camión que transportaba azúcar por dicha vialidad. Así mismo, el 24 de mayo de 2017, otro fatal accidente cobró la vida de un joven que al cruzar esta vialidad para dirigirse a su centro de estudios, fue arrollado. Y como estos lamentables sucesos, se han presentado muchos más en el Libramiento Naciones Unidas, principalmente, debido a la falta de señalética vial, puentes peatonales y las malas condiciones en las que se encuentra el pavimento. Particularmente, circular en el tramo que recorre desde el eje vial hasta el entronque con la salida vieja a Tula, representa un alto riesgo para los usuarios de esta vialidad, pues en casi.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Permítame, Diputado.

Diputado Félix, le solicito vaya a su curul, Diputado Félix.

Secretario: Diputado Félix, váyase a su curul por favor.

Presidente: Diputado Félix, solicito tome su curul.

Declaro un receso.

(R e c e s o)

Presidente: Se reanuda la sesión.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Ángel de Jesús Covarrubias.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Liliana Álvarez.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Gabriela Regalado.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con gusto a mis compañeras Diputadas y Diputados. Honorable Asamblea Legislativa. La suscrita Diputada Gabriela Regalado Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93 párrafo 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XIV, recorriéndose las subsecuentes en su orden natural del artículo 12 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. Objetivo. La presente iniciativa tiene por objeto fomentar en el sistema educativo del Estado, la cultura de la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como el

desarrollo sustentable y del ahorro, realizando acciones como las de evitar el uso de plástico en el forro de los libros y cuadernos, a fin de garantizar el derecho a un medio ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar de las y los tamaulipecos. Exposición de Motivos. Las Organizaciones de las Naciones Unidas (ONU), declaró en el 2022, que al año se producen alrededor de 300 mil millones de toneladas de residuos plásticos en el mar, el 80% de la contaminación son estos residuos. Con este ritmo se calcula que para el 2050 habrá 12 mil millones de toneladas contaminando nuestro planeta. El uso del plástico en este país ha tenido un crecimiento exponencial, aumento del cual nuestro Estado, obviamente forma parte importante. Ante tal situación, son muy pocas las acciones de reciclaje o de reutilización de plástico, y generalmente estos desechos terminan en los basureros municipales, donde en la mayoría de ellos no se tiene un tratamiento, o un proceso de destrucción final adecuado. Por lo que se convierten en agentes contaminantes de nuestra tierra, aire y agua. Es necesario instalar en las niñas y niños, adolescentes y jóvenes, el tema del cuidado medioambiental, el cual está tomando a diario mayor importancia, alertando sobre la necesidad de hacer un cambio de conciencia y de rutinas con relación al uso de agentes contaminantes. Esto ayudará a que se interesen, se preocupen y se ocupen por la conservación de los espacios verdes, así como la creación de estos en acciones reales y concretas. Por lo que resulta importante establecer en la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el fomento a una cultura del ahorro entre las familias de las y los educandos, así como en las instituciones, para que mediante acciones concretas y focalizadas como la prohibición del uso de plástico en forros de libros y libretas, se evite un gasto innecesario para las familias, y que al retirarse el mismo, al final del ciclo educativo se va a la basura, no se probó qué daño ecológico alguno. Desde esta perspectiva, resulta una acción muy oportuna, que desde los salones de clases, las maestras y los maestros tamaulipecos continúen, refuercen con los estudiantes, los valores que generen un cambio de sus conductas para un cuidado más responsable y comprometido con

nuestro medio ambiente, pero que también esta medida sea para los padres de familia, un ahorro significativo en su economía. Compañeras y compañeros Legisladores, las acciones que realizamos hoy, sin duda tienen y tendrán una repercusión en el futuro, Tamaulipas vive un proceso de bienestar y transformación. Así como en los últimos tiempos se ha concientizado sobre no utilizar bolsas de plástico de los supermercados, también es muy importante y de mucha utilidad dejar de utilizar materiales contaminantes, como el plástico en los libros y libretas de las y los educandos de Tamaulipas. Acciones como estas, impactarán favorablemente nuestro presente y futuras generaciones. Por las razones antes expuestas, me permito someter a la consideración del alto cuerpo colegiado, para su estudio y dictamen el siguiente Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo XIV, recorriéndose las subsecuentes en su orden natural, del artículo 12 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. Único. Se adiciona la fracción XIV, recorriéndose la subsecuente en su orden natural, del artículo 12 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas para quedar como sigue: Artículo 12. Corresponde a la secretaría las siguientes atribuciones en materia educativa, las cuales podrán delegar en las unidades administrativas correspondientes, sin contravenir las disposiciones jurídicas aplicables. Del I al XIII. XIV. Fomentar entre las Instituciones Educativas, los padres de familia y los educandos, la cultura de la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como el desarrollo sustentable y el ahorro, realizando acciones, como la de evitar el uso de plástico en el forro de libros y libretas; XIV. Fomentar las actividades de educación física, de cuidado al medio ambiente y al desarrollo sustentable, artísticas y culturales. Transitorio. Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dando en el Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los días 30 de mayo del 2023. Atentamente, por la cuarta transformación de la vida

pública de México, Diputada Gabriela Regalado Fuentes.

Presidente: Le abren el micrófono a la Diputada Consuelo Nayeli Lara.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. Sí, gracias. Nada más para solicitarle a mi compañera Gaby, si nos permite adherirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA, por favor.

Presidente: Con fundamento al artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige a este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Gabriela Regalado, se turna a las comisiones de **Desarrollo Sustentable** y de **Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz la Diputada Liliana Álvarez.

Diputada Liliana Álvarez Lara. Con el permiso de la Presidencia. Saludos a las compañeras y compañeros, Diputadas y Diputados, representantes de los diferentes medios de comunicación que nos acompañan, y a quienes nos siguen en las diferentes plataformas electrónicas. Los suscritos Diputados, integrantes del grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, permanecemos ante este cuerpo colegiado, para promover Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en los diversos medios de Registro Parlamentario. El deporte, es parte importante para la reparación del tejido social, lamentablemente, esto no lo exime de ser manchado por hechos de violencia. El pasado domingo, trascendió que la selección Tamaulipeca de softbol, de 25 años y menores, habían sido atacados en el regreso a nuestro Estado, por las carreteras del Estado de Guerrero después de participar en un torneo Nacional, el ataque ocurrió la tarde de este

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

domingo, en una carretera del Estado de Guerrero, dicha información fue compartida por los mismos jugadores a sus familias vía redes sociales. Se informó, que los jugadores al ser atacados descendieron del vehículo en que viajaban para poner a salvo entre la maleza de un cerro, de ahí con sus teléfonos celulares estuvieron enviando mensajes a sus familias, sobre lo que estaban viviendo; es preciso señalar, que los softbolistas, en su mayoría originarios del municipio fronterizo de Reynosa, fueron quienes difundieron públicamente la información a los medios de comunicación, principalmente con la intención de reportar que se encontraban a salvo, por fortuna, no hay pérdidas humanas que lamentar, solo las huellas de los impactos de bala en la carrocería de la camioneta tipo van en que viajaban, pero este tipo de ataques no debe de quedar impune por ningún motivo, por eso, es aún más lamentable que no se le dé la importancia que merece por parte del Director del INDE, ya que mencionó “solo fue un hecho aislado”, pero no, no señor Manuel Raga, un ataque hacia un deportista no debe ser tratado así. Ellos representan a Tamaulipas, y si se les ataca a ellos se le ataca a nuestro Estado. Y es por lo cual exigimos, desde esta Tribuna, que se les investigue y se dé con los culpables de este lamentable hecho. Queremos seguridad para nuestros deportistas tamaulipecos, dentro y fuera del Estado, no queremos lamentarnos cuando haya víctimas, es momento de ponernos en acción por nuestros deportistas, tan solo la semana pasada, desde esta recinto, deseamos el mejor de los éxitos a las y los atletas tamaulipecos que participarían en torneos nacionales, y, como legisladores, le reiterábamos nuestro apoyo, incluso desde la misma Mesa Directiva, es momento de respaldar a nuestros deportistas. Es en razón de todo lo expuesto, los que suscriben, nos permitimos someter a la consideración de este honorable pleno Legislativo, para su estudio y dictamen el siguiente Proyecto de Punto Acuerdo. Único. La 65 Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto a la Titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, la Maestra Sandra Luz Baldovino Salmerón, a fin de que se

realicen las investigaciones exhaustivas sobre el atentado que sufrió la selección tamaulipeca de softbol, el pasado domingo en las carreteras del Estado de Guerrero. Transitorios. Primero. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Segundo. Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes. Tercero. La autoridad señalada deberá remitir a este Congreso, un informe detallado de las acciones que deriven de la presente acción legislativa, en un plazo de quince días naturales, contados a partir de la recepción del presente Acuerdo. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, el día 30 del mes de mayo del año 2023. Atentamente, por una Patria Ordenada y Generosa y una Vida Mejor y Más Digna para Todos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos diputados integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promovemos ante este Honorable Pleno la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo.

OBJETIVO DE LA INICIATIVA

La presente acción legislativa tiene por objeto emitir un respetuoso exhorto a la titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, la maestra Sandra Luz Valdovinos Salmerón, a fin de que se realicen las investigaciones exhaustivas sobre el atentado que sufrió la selección de Tamaulipas de Softball, el pasado domingo en las carreteras del estado de Guerrero.

CUESTIÓN PRIMERA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"El deporte es una oportunidad para los jóvenes de descubrir quiénes son, de desarrollar habilidades y

de alcanzar metas. Les enseña lecciones valiosas sobre el trabajo duro, la determinación y el sacrificio, y les brinda una base sólida para triunfar tanto dentro como fuera del campo" fueron palabras pronunciadas por Serena Williams, una exitosa y reconocida tenista profesional.

Tamaulipas ha sido cuna de destacados atletas en las diferentes disciplinas; atletas como Denisse Olivella en canotaje, Salomón Solano en el fútbol americano profesional, Alan Pulido en el fútbol soccer y Brayan Salazar en tae kwon do, entre muchos otros.

En los últimos años, gran parte de los logros que ha obtenido el deporte tamaulipeco se debe al apoyo y respaldo del gobierno estatal; durante la pasada administración se le dio una gran importancia al deporte y al deportista tamaulipeco y se reflejó tanto en los apoyos para deportistas y entrenadores, como en la atención de espacios adecuados en los cuales pudieran entrenar.

El deporte es parte importante para la reparación del tejido social, lamentablemente, esto no lo exime de ser manchado por hechos de violencia. El pasado domingo trascendió que la selección tamaulipeca de sóftbol de 25 años y menores había sido atacada en su regreso a nuestro estado por las carreteras del estado de Guerrero, después de participar en un torneo nacional.

El ataque ocurrió la tarde de este domingo en una carretera del Estado de Guerrero, dicha información fue compartida por los mismos jugadores a sus familias vía redes sociales. Se informó, que los jugadores al ser atacados descendieron del vehículo en que viajaban para ponerse a salvo entre la maleza de un cerro, de allí con sus teléfonos celulares estuvieron enviando mensajes a sus familiares sobre lo que estaban viviendo.

Es preciso señalar que los softbolistas, en su mayoría originarios del municipio fronterizo de Reynosa, fueron quienes difundieron públicamente la información a los medios de comunicación, principalmente con la intención de reportar que se encontraban a salvo.

Por fortuna, no hay pérdidas humanas que lamentar, solo las huellas de los impactos de bala en la carrocería de la camioneta tipo Van en que

vijaban, pero este tipo de ataques no deben de quedar impunes por ningún motivo.

Es muy lamentable que quienes nos representan en los diferentes deportes sean víctimas de este tipo de siniestros que solo manchan el deporte mexicano y tamaulipeco.

Pero es aún más lamentable que no se le dé la importancia que merece por parte del director INDE, ya que menciono "solo fue un hecho aislado", pero no señor Manuel Raga, un atentado hacia un deportista no debe de ser tratado así.

Como padres, con que seguridad enviamos a nuestros hijos deportistas a participar en diversas competencias, si no existen garantías de seguridad para ellos durante el traslado y estancia en dichas competencias.

Ellos representan a Tamaulipas, si se les ataca a ellos, se le ataca a nuestro estado, y es por lo cual exigimos desde esta Tribuna que se investigue y se dé con los culpables de estos lamentables actos.

Como diputados y, principalmente, como padres hacemos este llamado: No queremos más violencia en las carreteras, no queremos que esto vuelva a pasar, aún y cuando no hubo víctimas mortales no queremos llegar a lamentarnos en un futuro porque no se actuó a tiempo.

Queremos seguridad para nuestros deportistas tamaulipecos, dentro y fuera del estado. No queremos lamentarnos cuando haya víctimas, es momento de ponernos en acción por nuestros deportistas.

Tan solo la semana pasada, desde este Recinto deseábamos el mejor de los éxitos a las y los atletas tamaulipecos que participarían en torneos nacionales y, como legisladores, les reiterábamos nuestro apoyo, incluso desde la misma Mesa Directiva, es momento de respaldar a nuestros deportistas.

Es en razón de todo lo expuesto, los que suscriben nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo para su estudio y dictamen, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

competencia, realiza un exhorto a la titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, la maestra Sandra Luz Valdovinos Salmerón, a fin de que se realicen las investigaciones exhaustivas sobre el atentado que sufrió la selección de Tamaulipas de Softball, el pasado domingo en las carreteras del estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

SEGUNDO.- Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes.

TERCERO.- La autoridad señalada deberá remitir a este Congreso un informe detallado de las acciones que deriven de la presente acción legislativa en un plazo de 15 días naturales contados a partir de la recepción del presente Acuerdo.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 30 del mes de mayo de 2023.

A T E N T A M E N T E

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS" INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL."

Presidente: Le abren el micrófono al Diputado Carlos Fernández Altamirano

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Diputada Liliana, compañera, me gustaría, de ser posible, esta iniciativa se solicitara a dispensa de turno a comisiones, puesto que es un tema que creo todos aquí, todos aquí pudimos saber, algunos de nosotros pudimos comunicarnos con los afectados, con Padres de familia y demás, y definitivamente es preocupante, es preocupante la seguridad de nuestros atletas y deportistas, y hoy más que nunca, que hace una semana lo manifestamos aquí y les deseamos éxito a cada uno de ellos, y donde constantemente estarán saliendo a diferentes Estados de la República a competir de manera nacional, puesto que me gustaría considerara que se pidiera la dispensa de turno, y poderlo resolver, y este exhorto llegue en cuanto antes a la Fiscalía del Estado de Guerrero, podamos saber y sentar precedente, porque que no únicamente es en riesgo

los deportistas y las deportistas tamaulipecas, sino de todo México, por favor.

Presidente: La iniciativa presentada se turna a las comisiones de **Deporte** y de **Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Diputados y Diputadas, las dispensas se piden por el promovente de la iniciativa; la Diputada Liliana no solicitó dispensa de la misma.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. La está solicitando en este momento.

Presidente: Continuamos.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Se la está solicitando en este momento, Diputado.

Presidente: Con la sesión.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Ángel Covarrubias.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Con el permiso de la Mesa Directiva.

Presidente: Diputado, vamos a continuar con la sesión.

Continúe, Diputado Ángel.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Muchas gracias.

Presidente: No tiene el uso de la voz, Diputado. Deje continuar a su compañero Diputado Ángel Covarrubias. No tiene el uso de la voz, Diputado.

Continúe, Diputado Ángel.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Muchas gracias. Compañeros Diputados. En cuanto a la solicitud del compañero Carlos, nada más ojalá se lleve a comisiones lo más pronto posible, ojalá el día de mañana, a más tardar. Con el permiso de la Presidencia,

compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación que nos acompañan. El suscrito Diputado Ángel Covarrubias, integrante de la 65 Legislatura Constitucional del Estado, del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. A pesar de que no soy originario de Ciudad Victoria, durante muchos años fue lugar donde radiqué y actualmente cada semana viajo a esta capital para realizar actividades propias de mi encargo como Diputado. Y desde esta perspectiva, es preocupante la situación vial de esta ciudad. Particularmente, el caso de la carretera nacional 101 y la carretera local 9, las cuales forman parte de una vialidad llamada Libramiento Naciones Unidas, este libramiento tiene una importancia especial para el desplazamiento de los habitantes de la capital, pues es una vía que rodea la mancha urbana y permite que los recorridos de un punto a otro sean más rápidos. El Libramiento Naciones Unidas, forma parte de las arterias viales claves en Ciudad Victoria, el antes llamado Libramiento Guadalupe Victoria, tenía como finalidad, servir como enlace importante para el tránsito de vehículos de carga, ya que dicha vialidad funge como periférico, rodeando gran parte de la ciudad; sin embargo, la situación actual del Libramiento Naciones Unidas representa un problema significativo para la movilidad y seguridad de los usuarios, por lo que es imperativo tomar medidas inmediatas para su mejora, debido al paso del tiempo, la falta de mantenimiento adecuado y el aumento del tráfico, estas vialidades representan un estado de deterioro alarmante. Las malas condiciones de esta vialidad, el descuido de su mantenimiento y la falta de instrumentos de seguridad vial, han generado numerosos problemas para los habitantes de la ciudad, así como para los visitantes y las empresas que dependen de estas rutas para el transporte de mercancías. Basta con

escribir en cualquiera de las plataformas de internet o buscadores de noticias, “accidente Libramiento Naciones Unidas”, para darse cuenta de la gran cantidad de accidentes que se presentan en esta vialidad por estos factores. Particularmente, la semana pasada trascendió en medios, el lamentable deceso de un joven motociclista de 16 años, que fue arrollado por un camión que transportaba azúcar por dicha vialidad. Así mismo, el 24 de mayo del año 2017, otro fatal accidente cobró la vida de una joven, que al cruzar esta vialidad para dirigirse a su centro de estudios, fue arrollada. Y como estos lamentables sucesos, se han presentado muchos más en el Libramiento Naciones Unidas, principalmente debido a la falta de señalética vial, puentes peatonales y las malas condiciones en las que se encuentra el pavimento. Particularmente, circular en el tramo que recorre desde el eje vial hasta el entronque con la salida vieja a Tula, representa esta un alto riesgo para los usuarios de esta vialidad, pues en casi 8.5 kilómetros, únicamente hay dos semáforos, falta señalética vial, falta de puentes y cruces peatonales, y hay una pésima condición de la carpeta asfáltica y lo elevado de la vegetación de los camellones, aún y cuando hay dicha vialidad, que es, todos sabemos es importante para conectar también con arterias viales de la ciudad, como lo son la calle Felipe Berriozábal, Mariano Matamoros y Benito Juárez, entre otros. Por todo lo expuesto, es de vital importancia que se realicen esfuerzos urgentes para la rehabilitación del Libramiento Naciones Unidas, aquí en Ciudad Victoria, Tamaulipas. Esto incluye la reparación de la carpeta asfáltica, la nivelación del pavimento, la mejora de la señalización y alumbrado público, la implementación de semáforos en cruces de importancia en esta avenida, así como la construcción de puentes peatonales y limpieza de camellones que se encuentran enmontados y obstaculizan la visibilidad de los automovilistas que circulan por ahí día con día. Así mismo, se requiere de una planificación efectiva y un seguimiento constante para garantizar que las obras que se realizan sean de manera oportuna y eficiente. Para el suscrito, la presente acción legislativa, es de vital

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

importancia que las y los habitantes de Ciudad Victoria y sus alrededores, tengan la seguridad de circular de manera segura por esta importante vialidad, por lo que hacemos un llamado a las autoridades señaladas, a atender esta problemática de manera urgente. Atendiendo a la naturaleza, importancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, se solicita la dispensa de turno a comisiones, con fundamentos en los artículos 93 y 148 de la ley interna de este Congreso, a fin de que sea votada y aprobada en esta misma sesión. Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudo a presentar la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo. Único. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, así como al Gobierno Municipal de Ciudad Victoria, para que instrumenten las acciones necesarias, destinen los recursos que se requieran y tomen las medidas pertinentes para llevar a cabo la rehabilitación de la carretera nacional 101 y la carretera local 9, particularmente, en lo que hace al tramo conocido como Libramiento Naciones Unidas en Ciudad Victoria, dadas las malas condiciones viales y de seguridad que presenta dicho Libramiento, esto incluye la reparación de la carpeta asfáltica, la nivelación del pavimento, la mejora de la señalética y alumbrado público, la implementación de semáforos en cruces de importancia en esta avenida, así como la construcción de puentes peatonales y limpieza de camellones que se encuentran enmontados y obstaculizan la visibilidad de los automovilistas. Transitorio. Primero. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. Después de su expedición remítase el presente Acuerdo a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atenciones conducentes. Tercero. Las autoridades señaladas deberán remitir a este Congreso un informe detallado de las acciones que deriven de la presente acción legislativa, en un plazo de quince días naturales,

contados a partir de la recepción del presente Acuerdo. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, al mes de mayo del 2023, el Diputado Ángel Covarrubias. Es cuanto y muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

EL Diputado **ANGEL DE JESUS COVARRUBIAS VILLAVERDE** integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO.**

OBJETO DE LA INICIATIVA

La presente acción legislativa por objetivo exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Gobierno Federal, a la Secretaria de Obras Públicas del Estado de Tamaulipas, así como al Gobierno Municipal de Ciudad Victoria para que instrumenten las acciones necesarias, destinen los recursos que se requieran y tomen las medidas pertinentes para llevar a cabo la rehabilitación de la Carretera Nacional 101 y Carretera Local 9, particularmente en lo que hace al tramo conocido como Libramiento Naciones Unidas en Ciudad Victoria, dadas las malas condiciones viales y de seguridad que presenta dicho libramiento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho al libre tránsito es uno de los derechos fundamentales que se encuentran garantizados en el marco jurídico de nuestro país; todas las personas tenemos derecho a trasladarnos sin restricciones ni limitaciones dentro del territorio nacional. Sin duda alguna, desplazarnos de un punto a otro es una situación tan común, como necesaria en la dinámica de vida actual.

Un aspecto importante del desplazamiento y el transporte que se realiza diariamente estriba en que las vías de comunicación o vialidades que se utilizan para tal efecto se encuentren en condiciones aceptables y adecuadas para la

circulación, así como con condiciones de seguridad para automovilistas, ciclistas y peatones.

A pesar de que el suscrito diputado no soy originario de Ciudad Victoria, durante muchos años fue el lugar donde radiqué y, actualmente, cada semana viajo hasta esta capital para realizar actividades propias de mi encargo y, desde esta perspectiva, es preocupante la situación vial de esta ciudad.

Particularmente, el caso de la Carretera Nacional 101 y la Carretera Local 9, las cuales forman parte de una vialidad llamada Libramiento Naciones Unidas; este libramiento tiene una importancia especial para el desplazamiento de los habitantes de la capital, pues, es una vía que rodea la mancha urbana y permite que los recorridos de un punto a otro sean más rápidos.

El Libramiento Naciones Unidas forma parte de las arterias viales clave en ciudad Victoria, el antes llamado Libramiento Guadalupe Victoria tenía como finalidad servir como enlace importante para el tránsito de vehículos de carga ya que dicha vialidad funge como periférico rodeando gran parte de la ciudad, desde la salida a la carretera vieja al Municipio de Tula, hasta la salida al Municipio de Soto la Marina y teniendo conexión con la carretera Federal 70 y 85 y carretera local 40.

Sin embargo, la situación actual del Libramiento Naciones Unidas representa un problema significativo para la movilidad y seguridad de los usuarios, por lo que, es imperativo tomar medidas inmediatas para su mejora, debido al paso del tiempo, la falta de mantenimiento adecuado y el aumento del tráfico, estas vialidades presentan un estado de deterioro alarmante.

Las malas condiciones de esta vialidad, el descuido de su mantenimiento y la falta de instrumentos de seguridad vial han numerosos problemas para los habitantes de la ciudad, así como para los visitantes y las empresas que dependen de estas rutas para el transporte de mercancías, basta con escribir en cual quiera de las redes sociales o buscadores de noticias "accidente en libramiento Naciones Unidas" para darse cuenta la gran cantidad de accidentes que se presentan por estos factores.

Particularmente, la semana pasada trascendió en medios el lamentable deceso de un joven motociclista de 16 años que fue arrollado por un camión que transportaba azúcar por dicha vialidad; así mismo el 24 de mayo del año 2017 otro fatal accidente cobró la vida de una joven que al cruzar esta vialidad para dirigirse a su centro de estudios fue arrollada, y como estos lamentables sucesos, se han presentado muchos más en el Libramiento Naciones Unidas, principalmente debido a la falta de señalética vial, puentes peatonales y las malas condiciones en las que se encuentra el pavimento.

Particularmente, circular en el tramo que recorre desde el Eje vial hasta el entronque con la salida vieja a Tula representa un alto riesgo para los usuarios de esta vialidad, pues, en casi 8.5 kilómetros únicamente hay dos semáforos, falta señalética vial, puentes y cruces peatonales, una pésima condición de la carpeta asfáltica y lo elevado de la vegetación de los camellones; aún y cuando dicha vialidad es un enlace importante al conectar también con arterias viales importantes de la ciudad como lo son las calles Felipe Berriozábal, Mariano Matamoros y Benito Juárez, entre otras.

Por todo lo expuesto, es de vital importancia que se realicen esfuerzos urgentes para la rehabilitación del Libramiento Naciones Unidas en Ciudad Victoria, Tamaulipas. Esto incluye la reparación de la carpeta asfáltica, la nivelación del pavimento, la mejora de la señalización y alumbrado público, la implementación de semáforos en cruces de importancia en esta avenida, así como la construcción de puentes peatonales y limpieza de camellones que se encuentran enmantados y obstaculizan la visibilidad de los automovilistas que circulan por ahí día con día, asimismo, se requiere una planificación efectiva y un seguimiento constante para garantizar que las obras se realicen de manera oportuna y eficiente.

Para el suscrito, la presente acción legislativa es de vital importancia que las y los habitantes de Victoria y sus alrededores tengan la seguridad de circular de manera segura por esta importante vialidad, por lo que hacemos un llamado a las autoridades señaladas a atender esta problemática de manera urgente.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Atendiendo a la naturaleza, importancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, se solicita la dispensa de turno a Comisiones, con fundamento en los artículos 93 y 148 la Ley Interna de este Congreso, a fin de que sea votada y aprobada en esta misma sesión.

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Gobierno Federal, a la Secretaria de Obras Públicas del Estado de Tamaulipas, así como al Gobierno Municipal de Ciudad Victoria para que instrumenten las acciones necesarias, destinen los recursos que se requieran y tomen las medidas pertinentes para llevar a cabo la rehabilitación de la Carretera Nacional 101 y Carretera Local 9, particularmente en lo que hace al tramo conocido como Libramiento Naciones Unidas en Ciudad Victoria, dadas las malas condiciones viales y de seguridad que presenta dicho libramiento. Esto incluye la reparación de la carpeta asfáltica, la nivelación del pavimento, la mejora de la señalización y alumbrado público, la implementación de semáforos en cruces de importancia en esta avenida, así como la construcción de puentes peatonales y limpieza de camellones que se encuentran enmantados y obstaculizan la visibilidad de los automovilistas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a la autoridad señalada, para su conocimiento y atención conducentes.

TERCERO.- Las autoridades señaladas deberán remitir a este Congreso un informe detallado de las acciones que deriven de la presente acción legislativa en un plazo de 15 días naturales contados a partir de la recepción del presente Acuerdo.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 30 del mes de mayo de 2023.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADO ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE”

Presidente: Le abren el micrófono a la Diputada Alejandra.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Gracias, Diputado. Si nos permite como Grupo Parlamentario, adherirnos a su iniciativa, por favor.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Claro que sí, Diputada. Muchas gracias.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Gracias.

Presidente: Le abren el micrófono a la Diputada Liliana Álvarez.

Diputada Liliana Álvarez Lara. Si nos permites adherirnos a tu iniciativa, Diputado, como Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Gracias.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Sí, Diputada, muchísimas gracias.

Es un tema noble y ojalá todos los votemos ahorita a favor. Gracias.

Presidente: Pleno legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno comisiones, con apoyo a lo dispuesto por el artículo 148 de la ley de este Congreso, me permito someter a su consideración, si se autoriza la dispensa de turno a comisiones.

Se declara abierto sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Ha sido **rechazada** la dispensa de turno a comisiones, por **17** votos en **contra**, 14 a favor y una abstención.

De acuerdo al artículo 148, numeral 3 de la ley de este Congreso, la dispensa solo podrá autorizarse por medio de las dos terceras partes de los legisladores. En virtud de no haberse alcanzado la misma, de acuerdo al artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley del Congreso, la iniciativa presentada se turna a la Comisión de **Gobernación** y de **Comunicaciones, Transporte y Movilidad**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Gustavo.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.

Con su venia, Presidente. Amigos Diputados. Como representante de Movimiento Ciudadano, vengo para promover Iniciativa de Decreto que reforma la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres para el Estado de Tamaulipas, basándome en las siguientes consideraciones: La *Ley general para acceso de las mujeres a la vida libre de violencia*, tiene como uno de sus objetivos principales, prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas. Así como los principios y mecanismos para el pleno acceso a una vida libre de violencia, así como para garantizar el goce y ejercicio de sus derechos humanos, y fortalecer el régimen democrático establecido en nuestra Carta Magna. En este sentido, con la afinidad de cumplir con el objetivo señalado con anterioridad, el Estado tiene la obligación de observar los principios rectores para el acceso de todas las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencia. Con base en lo anterior, la Ley General de la materia, precisa la existencia de distintos tipos de violencia, como psicológica, física, sexual, patrimonial y económica. Desafortunadamente, dichos tipos de violencia se presentan en distintas modalidades, dentro de las cuales se encuentra la violencia laboral, la cual constituye la negativa ilegal

a contratar a la víctima, o a respetar su permanencia, o condiciones generales de trabajo, la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, las conductas referidas en la Ley Federal de Trabajo, la explotación, el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el periodo de lactancia previsto en la ley y todo tipo de discriminación por condición de género. Se puede decir, que las mujeres tienen derecho a una vida libre de violencia, sea de cualquier tipo y en cualquiera de sus modalidades, sin embargo, la realidad que viven estas es completamente distinta, pues día con día son víctimas de actos de discriminación o acciones que atentan contra su dignidad. Al respecto, es oportuno precisar, que si bien es cierto, que las mujeres tienen derecho a que ninguna acción u omisión basada en el género les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en lo público, el entorno en que se rodean en muchos de los casos no se les permite, lo que las deja en un estado de indefensión, en comparación con la realidad que viven los hombres. Un claro ejemplo de la situación que enfrentan las mujeres, lo es en el ámbito laboral y docente, tan es así, que el 26.6% que trabajan o trabajaron, han experimentado algún acto violento en el ámbito laboral principalmente de tipo sexual o discriminatorio. Por esta razón, para abordar estos problemas, es necesario que se implementen políticas públicas efectivas y medidas de prevención que garanticen a las mujeres el derecho de acceso libre de violencia, ello empezando con acciones preventivas que brinden a las mujeres, lugares seguros y armoniosos. Por lo anterior expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Único. Se reforma el artículo(Sic) d, del artículo 17 Bis de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres para el Estado de Tamaulipas, para resultar en la siguiente redacción: Artículo 17 Bis, del 1 queda el a) y el b), y el d): Diseñar campañas y difundir materiales que fomenten lugares de trabajo seguros y armoniosos, en los que se promueven la prevención, atención y

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

erradicación de la violencia contra la mujeres en los centros de trabajo, así como el acoso y hostigamiento sexual. Transitorio. Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Diario(Sic) Oficial.

Dado en este salón de sesiones, el día de hoy 30 de mayo del 2023. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Le abren el micrófono a la Diputada Alejandra Cárdenas.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Gracias. Diputado, si nos permite adherirnos a su iniciativa, por favor.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Con gusto, Diputada Cárdenas.

Presidente: Le abren el micrófono al Diputado Eliphaleth Gómez.

Presidente: Con fundamento al artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Gustavo Cárdenas se turna a la comisión de **Trabajo y Seguridad Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz la Diputada Linda Mireya González.

Tiene el uso de la voz el Diputado Beto Granados.

Diputado José Alberto Granados Favila. Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, medios de comunicación y personas que nos siguen a través de las redes sociales. El suscrito Diputado, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto de los artículos 64, fracción I de la Constitución Política de Tamaulipas; y 67, numeral 1, inciso e), 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), y 148 y los demás correctivos aplicables de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del

Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; comparezco ante este Pleno Legislativo, para presentar iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencia, exhorta al Doctor Irving Barrios Mojica, Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para que gire instrucciones a los titulares de la Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos contra las Niñas, Niños y Adolescentes, y Delitos en Contra de las Mujeres por Razones de Género, y demás a las Unidades Especializadas de la Investigación de Delitos de Femicidio, por lo que el ámbito de sus respectivas competencias, implementen acciones urgentes a fin de investigar, informar y esclarecer los hechos del feminicidio de la ciudadana Leslie Alejandra Cortez, a efecto de procesar y sancionar al o los responsables, al tenor de la siguiente exposición de motivos: Compañeras y compañeros Diputados, el día de hoy me permito hacer el uso de la Tribuna, para exponer un caso lamentable, sucedido en el Ejido Santa Adelaida, en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, el día 19 de mayo del presente año, me refiero al caso lamentable de la ciudadana Leslie Alejandra Cortez; Según datos dados a través de distintas plataformas digitales, la madre de la joven informó que la estudiante de 21 años estaba embarazada, en el momento de su muerte. De acuerdo a una publicación de una cuenta de Twitter de la Fiscalía General de Justicia del Estado, se dio a conocer que, a través de los estudios de forense, dicha Fiscalía corroboró que el cuerpo de una persona encontrada, en la fecha antes referida, respondía a que era el de Leslie, el cual había sido reportado como no localizado el día 11 de mayo del presente año, ante la Fiscalía Especializada de Desaparición Forzosa de Personas. Según los datos aportados para iniciar con el proceso de búsqueda, ella llevaba puesto un pantalón tipo leggins color rosa y gris, blusa de manga corta, morada con blanco, y unas sandalias. De esta manera, es como sus padres la recuerdan con vida, por última vez. Esto debe ser interpretado como un contundente llamado de atención a la Fiscalía General de Justicia del Estado de

Tamaulipas, y a su titular el Doctor Irving Barrios Mojica, así como a la persona titular de la Fiscalía Especializada de la Investigación de los Delitos en contra de las Niñas, Niños y Adolescentes y Delitos en contra de las Mujeres por Razones de Género. Hoy alzo la voz, porque es necesario que dentro de la Fiscalía General de Justicia del Estado, exista la política de cero impunidad, y el esclarecimiento del caso de Leslie Alejandra, a fin de que no quede duda de su investigación, pero sobre todo, que se investigue y que resulten más que nada la ley, que caiga la ley a las personas que sean responsables. El feminicidio, es considerado un delito grave, que atenta en contra de los derechos humanos de las mujeres, así como una de las manifestaciones más extremas de odio y violencia contra ellas, sé que este es un gran reto, pero es necesario que sigamos fortaleciendo los derechos de la mujer hacia la justicia, así como garantizar respecto del daño de las víctimas y a sus familiares y desplegar acciones más eficaces, con el fin de prevenir, atentar, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres. Especialmente, en el feminicidio, lo que sin duda alguna implica reducir la impunidad de todos y cada uno de aquellos que ejercen la violencia en contra de ellas. Refiero lo anterior, porque desde el día que se encontró el cuerpo de Leslie, enterrado en una fosa clandestina, que hicieron el o los responsables, las autoridades correspondientes encargadas de esclarecer los hechos suscitados, no han actuado como la ley lo establece, no han proporcionado información a la familia, quienes lógicamente, además de sufrir un inmenso dolor por la pérdida de su hija, se encuentran molestos, llenos de impotencia, al no ver avances en la investigación y piden justicia, para que se castigue a quien sea responsable y de la privación de la vida de su hija. No podemos quedarnos esperando a que las autoridades actúen, exigimos acciones contundentes, que no den incertidumbre a la familia de Leslie durante el desarrollo de proceso que se está llevando a cabo. Exhorto, de manera respetuosa, al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado, así como a los Titulares de la Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos en Contra de las Niñas,

Niños y Adolescentes y Delitos en Contra de las Mujeres por Razones de Género, y al Titular de la Unidad Especializada en las investigaciones del delito de feminicidio, para que tomen cartas en el asunto y lleven a cabo la resolución íntegra, y que permita informarles y hacer justicia del lamentable caso de la ciudadana Leslie Alejandra Cortés, y sancionar a quienes resulten responsables o al responsable o responsables de este feminicidio. Por lo anterior, porque las mujeres son parte fundamental de nuestra vida social y como representante social de tamaulipecos, no podemos dejar pasar este tipo de situaciones y alzar la voz. Por nuestra parte, nosotros representantes de esta Legislatura número 65, todos y cada uno de los que conformamos este Pleno Legislativo, tenemos la obligación de adoptar todas las medidas adecuadas y que sean necesarias, pero sobre todo, salvaguardar los derechos para que todas las mujeres, niñas y adolescentes tengan una vida libre de violencia, lo cual justifica la urgente y obvia resolución del presente asunto. Con fundamento en lo previsto del artículo 148 y los demás correlativos aplicables de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por lo anterior expuesto y fundado, me permito someter a su consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo. Artículo Único. La Legislatura número 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Doctor Irving Barrios Mojica, Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para que gire instrucciones a los titulares de la Fiscalía Especializada de las Investigaciones de los Delitos en contra de los Niños, Niñas y Adolescentes y de los Delitos en contra de las Mujeres por Razones de Género; y, de la Unidad Especializada para Investigar los Delitos de Feminicidio, para que en el ámbito de su competencia, implementen acciones urgentes, a fin de investigar, informar, esclarecer todos los hechos de feminicidio de la ciudadana Leslie Alejandra Cortés, a efecto de procesar y sancionar a él, o a los responsables. Transitorios. Artículo Primero. El

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Artículo Segundo. Se solicita al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, al Doctor Irving Barrios Mojica, que sirva informar a esta Legislatura número 65, a la brevedad, las acciones realizadas derivadas al presente Punto de Acuerdo. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 30 días del mes de mayo del 2023. Atentamente, Diputado José Alberto Granados, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputado.

Le abren el micrófono a la Diputada Alejandra Cárdenas.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Diputado, si me permite adherirme, en lo personal, a su exhorto. Creo que este es un tema que hemos venido viviendo en los últimos meses, años, que creo que la desaparición de mujeres es un tema delicado que debemos todos de voltear a ver y enfocar nuestra energía. Y también el trabajo que hacemos aquí en el Congreso, que va enfocado a la prevención, a la atención y a la sanción de la violencia contra la mujer. Son temas importantes que debemos de trabajar en conjunto, sin distingo de colores, sino por el bien de las tamaulipecas que están en riesgo. Gracias.

Diputado José Alberto Granados Fávila. Gracias, Diputada.

Presidente: ¿Le abren el micrófono al Diputado Marco Gallegos?

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias, Presidente. Diputado Granados, ¿si nos permite como grupo parlamentario unirnos a su iniciativa?

Diputado José Alberto Granados Fávila. Gracias, claro que sí, con gusto.

Presidente: ¿Le abren el micrófono al Diputado Gustavo Cárdenas?

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Beto Granados, Diputado, ¿si me permite sumarme también a su iniciativa?

Diputado José Alberto Granados Fávila. Con gusto. Gracias, Diputado.

Presidente: El micrófono a la Diputada Linda Mireya.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga. De igual manera, compañero, si nos permite a las Diputadas del Grupo Sin Partido, adherirnos a su iniciativa.

Diputado José Alberto Granados Fávila. Gracias, Diputada. Con gusto.

Presidente: ¿Le abren el micrófono a la Diputada Marina Edith Ramírez?

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Gracias. De igual manera, pedirte Diputado, que nos permitas adherirnos, ya que es un tema como lo hemos mencionado, muy delicado. Nos unimos a esa familia y a todas las familias que están pasando por esta situación tan dolorosa y tan difícil. Todo el Grupo Parlamentario del PAN nos unimos al rescate de nuestras mujeres de Tamaulipas.

Diputado José Alberto Granados Fávila. Gracias, Diputada. Con gusto.

Presidente: Gracias. Diputadas, he sido testigo por los comentarios que ha vertido el compañero Diputado Beto Granados. Condenamos los hechos suscitados de este feminicidio en contra de Leslie y este Congreso se suma a la solicitud para que la Fiscalía acelere los procesos de investigación y judicialice el caso a la brevedad.

En virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, en apoyo a lo dispuesto en el artículo 148, numerales 1, 2, 3 y 4 de la ley de este Congreso, me permito someter a su consideración, si se autoriza la dispensa de turno a comisiones. Antes, le abren el micrófono al Diputado Beto Granados.

Diputado José Alberto Granados Fávila. Gracias, compañeros Diputados de la Legislatura 65, quisiera pedirle a usted Presidente, un minuto de silencio por la fallecida Leslie Alejandra, si me lo permite.

Presidente: Se concede el minuto de silencio.

(Se guarda un minuto de silencio)

Presidente: Continuando, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido del voto para resolver la dispensa de turno a comisiones de la presente iniciativa.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones, por **31** votos **a favor**. En tal virtud, con apoyo a lo dispuesto por el numeral 148 de la ley de este Congreso, esta presidencia somete a su consideración para su discusión la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa. ¿Alguien desea hacer uso de la tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, en términos a lo dispuesto al artículo 102 y numeral 1 de la Ley de este Congreso, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto en relación al asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación. De acuerdo a la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por **31** votos **a favor**. En consecuencia expídase el Punto de Acuerdo correspondiente.

Se le concede el uso de la voz a la Diputada Linda Mireya.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga. Muy buenas tardes a mis compañeras y compañeros, a los medios de comunicación, quienes nos acompañan en galerías y a quienes nos ven en las diferentes plataformas digitales. Con la venia de la Mesa Directiva. Las suscritas Diputadas, Linda Mireya González Zúñiga, Sandra Luz García Guajardo y Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, integrantes de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover la presente iniciativa. Al afecto, me permito presentar una síntesis de la misma, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma al Diario de los Debates. La presente iniciativa tiene por objeto, solicitar la presencia del Gerente General de la COMAPA Victoria, para realizar una reunión de trabajo en el Congreso del Estado de Tamaulipas, y que la sociedad cuente con información del servicio del agua potable en la Ciudad. El agua, al ser recurso vital, requiere la atención continua y permanente, es un rubro que nos obliga como legisladores a dar seguimiento constante, en aras de perfeccionar aquello que deba hacerlo. En ese sentido, la presente iniciativa busca eso, que junto a las áreas responsables se construyan alternativas para mejorar la calidad del servicio del agua. Así las cosas, es indispensable que el organismo operador nos genere un diagnóstico real y nos informe sobre las problemáticas concretas y el estado del ente paramunicipal que brinda el servicio del agua. Por eso, estas legisladoras estamos convencidas de la necesidad de que acuda al Congreso el Gerente General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Victoria, a fin de que en una reunión de trabajo con la Comisión legislativa correspondiente, informe a este Congreso y a la población, aspectos inherentes a dicho organismo. Se vuelve necesaria la reunión de trabajo, sobre todo, porque como ya es sabido por la población, en la capital actualmente asecha una terrible problemática relacionada con el agua turbia o sucia. Este mal, puede desde nuestra visión, generar otro

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

tipo de problemas salubres. No obstante, creemos que aún estamos a tiempo para evitar daños, consideramos que de algún modo pudiera prevenirse esta situación, si es que la población cuenta con información y apertura suficiente sobre el tema. Por lo expuesto, las suscritas proponemos solicitar el Gerente General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Victoria, su presencia en este Poder Legislativo, a fin de que acuda a la Comisión de Recurso de Agua, a una reunión de trabajo para resolver temas relacionados con el servicio de agua en esta ciudad. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 30 de mayo del 2023. Atentamente, por un solo compromiso y uno solo objetivo, el bienestar de las y los tamaulipecos. Diputada Linda Mireya González Zúñiga, Diputada Sandra Luz García Guajardo, Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las Diputadas **DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO, SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO y LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA**, integrantes de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO.**

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente iniciativa tiene por objeto solicitar la presencia del Gerente General de la COMAPA Victoria, para realizar una reunión de trabajo en el Congreso del Estado de Tamaulipas, y que la sociedad cuente con información del servicio de agua potable en la ciudad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El agua, al ser un recurso vital requiere de atención continua y permanente, es un rubro que nos obliga

como legisladores a dar seguimiento constante, en aras de perfeccionar aquello que deba serlo.

Resulta importante ubicar áreas de oportunidad en el contexto del agua, para fortalecer el servicio siempre y así generar mejores condiciones y mayor calidad de vida para nuestra sociedad.

En ese sentido, la presenta iniciativa busca eso, que junto con las áreas responsables, se construyan alternativas para mejorar la calidad del servicio del agua.

Sin embargo, para arribar al terreno de la construcción conjunta Legislativo-COMAPA, es indispensable que el organismo operador nos genere un diagnóstico real y nos informe sobre las problemáticas concretas y el estado del ente paramunicipal que brinda el servicio del agua.

Por eso, estas legisladoras estamos convencidas de la necesidad de que acuda al Congreso el Gerente General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Victoria, a fin de que en una reunión de trabajo con la Comisión Legislativa correspondiente, informe a este Congreso y a la población aspectos inherentes a dicho organismo.

Se vuelve necesaria la reunión de trabajo, sobre todo porque como ya es sabido por la población, en la capital actualmente acecha una terrible problemática relacionada con el agua turbia o sucia. Este mal puede desde nuestra visión, generar otro tipo de problemas salubres, no obstante ello, creemos que aún estamos a tiempo para evitar daños, consideramos que de algún modo pudieran prevenirse estas situaciones si es que la población cuenta con la información y apertura suficiente sobre el tema.

Desafortunadamente, hemos visto como algunas voces a pesar del claro problema se han atrevido a señalar que aún y cuando el agua es turbia, no representa un peligro para la gente, lo cual consideramos incorrecto.

Por lo expuesto, las que suscriben proponemos esto, a fin de que en su momento sea dictaminado y votado.

En ese sentido, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano

de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, solicita al Gerente General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Victoria, su presencia en este Poder Legislativo, a fin de que acuda a la Comisión de Recurso de Agua a una reunión de trabajo para solventar temas relacionados con el servicio del agua en esta ciudad.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

SEGUNDO. Remítase el presente Punto de Acuerdo al Ingeniero Eliseo García Leal, Gerente General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Victoria, para los efectos mencionados en el mismo.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 30 de mayo de 2023.

A T E N T A M E N T E

“POR UN SOLO COMPROMISO Y UN SOLO

OBJETIVO:

EL BIENESTAR DE LAS Y LOS
TAMAULIPECOS”

DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA, DIP.
SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO, DIP. DANYA
SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO.”

Presidente: Con fundamento al artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Linda Mireya González, se turna a las Comisiones de **Recurso Agua** y de **Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Con apoyo a lo dispuesto por el artículo 148 de la ley de este Congreso, solicito a su consideración, si se dispensa la lectura íntegra de los dictámenes programados en la Orden del Día, solo para hacer una exposición general de los dictámenes 1 al 6, y posteriormente procedamos directamente a su discusión y votación.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Integrantes del Pleno, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes por **31 votos a favor**.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Humberto Armando Prieto, para dar a conocer una exposición general del dictamen *con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley Estatal de Mejora Regulatoria para Tamaulipas y sus Municipios*.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.

Gracias, Diputado Presidente, buenas tardes compañeras y compañeros diputados, gente de las redes sociales, gente en galería. Con su venia Mesa Directiva. El dictamen puesto a consideración versa sobre la expedición de un nuevo ordenamiento estatal, en materia de mejora regulatoria, mediante el cual se establecen las condiciones jurídicas que promuevan el perfeccionamiento de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios en nuestro ámbito competencial. Cabe señalar, que en el presente asunto, convergen dos iniciativas que persiguen el mismo propósito, por lo que fue acordado por las Comisiones Dictaminadoras, concatenar las fortalezas de cada una, a efecto de contar con un ordenamiento unificado, eficaz y completo, fortaleciendo así los beneficios y bondades del mismo. Por lo que respecta al contenido, el multicitado proyecto de ley, se encuentra conformado por 103 artículos, dividido en cuatro títulos, mediante los cuales se establecen los objetivos, principios y bases de la mejora regulatoria, orientándose primordialmente en generar mayores beneficios sociales y económicos superiores a los costos que produzcan, además de fortalecer la seguridad jurídica de las personas, por

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

medios de disposiciones claras y precisas que faciliten el conocimiento y entendimiento de la sociedad. Así mismo, se delimita lo relativo a las facultades y funciones de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, así como los Consejos Estatal y Municipal, quienes serán los encargados de coordinar dicha política pública, además de fungir como órganos de vinculación, favoreciendo la pluralidad de ideas para establecer las directrices, lineamientos y mecanismos en la materia, impulsando la transparencia en la elaboración y aplicación de regulaciones, así como verificar su debido cumplimiento. Además de lo anterior, el presente proyecto de ley se encuentra en vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo, ya que une las prioridades de la política, la auto disciplina del actual Gobierno del Estado, radica en promover y fortalecer la simplificación de trámites y servicios respondiendo así, a las necesidades de la población, contando con una legislación estatal armonizada con las disposiciones generales en la materia. En razón de lo anterior, quienes integramos las comisiones dictaminadoras de referencia, solicitamos a este cuerpo colegiado el respaldo para su debida aprobación. Es cuanto lo que tengo que decir, Diputado Presidente. Gracias.

Presidente: Con base en los artículos 98 y 106 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión en lo general.

¿Alguien desea hacer uso de la tribuna?

No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta ¿si alguien desea hacer uso de la voz en lo particular?

No habiendo participaciones, esta Presidencia, con fundamento al artículo 111 de la ley de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Úrsula, Diputado José Alberto Granados.

Diputado José Braña.

Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por **31 votos a favor**.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores.

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros, Diputadas y Diputados. Las acciones legislativas que nos ocupan, tiene por objeto fortalecer el marco de protección integral para las víctimas de delito, partiendo de las condiciones de vulnerabilidad de las mujeres, pretendiendo sancionar penalmente, al servidor público, que de forma indebida difunda cualquier tipo de contenido audio visual, relacionado con la víctima de algún delito, información reservada, o datos relacionados con un procedimiento penal o sobre algún hecho contrario a la ley. En ese tenor, luego del trabajo efectuado por quienes integramos los órganos parlamentarios de referencia, tuvimos a bien declararlo a favor del presente dictamen, a efecto de establecer dicha conducta penal como parte de los delitos cometidos en el desempeño de sus funciones judiciales, procuración de justicia, o administrativas, estableciendo que el servidor público que lo cometa se sancionará con dos a seis años de prisión y multa de quinientas a mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, además de aumentar un tercio la pena cuando se menoscabe la dignidad de las víctimas; cuando se

trate de cadáveres de niñas, adolescentes y mujeres; así como cuando se relacione con las circunstancias de la muerte, lesiones o estado de salud de la víctima.

Aún y cuando existen diversas reformas al Código Penal Estatal, que han establecido una protección más amplia para las víctimas de los delitos, como es el caso de la Ley Olimpia, con la tipificación del ciberacoso y los delitos de violación a la intimidad, siguen existiendo casos de revictimización hacia mujeres que han sido afectadas por violencia de género, principalmente en el feminicidio, por lo que resulta necesario contar con las condiciones jurídicas que permitan castigar penalmente a los servidores públicos que transgredan los derechos de las víctimas, lo que se encuentra social y jurídicamente sustentado, privilegiando la protección a la dignidad y la intimidad de las personas, razón por la cual, quienes integramos las comisiones dictaminadoras de referencia, solicitamos a este alto cuerpo colegiado, el respaldo para su debida aprobación. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputada. Con base a los artículos 98 y 106 de la ley que rige este Congreso, lo abre a discusión en lo general.

¿Alguien desea participar?

No habiendo participaciones, esta presidencia pregunta si alguien desea hacer uso de la voz en lo particular.

No habiendo más participaciones, esta presidencia en atención al artículo 111 de la ley de este Congreso lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Magaly. Diputado José Alberto Granados, Úrsula.

Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por **32 votos a favor**. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Compañeras Diputadas y Diputados, como lo habrán observado, los dictámenes 2 y 3 enlistados en la Orden del Día versan sobre diversas reformas y adiciones a las disposiciones del Código Penal del Estado de Tamaulipas, por lo que para efecto de darle exactitud a su estructura normativa y con motivo de las modificaciones que se plantean, y para evitar la expedición de dos decretos sobre reformas a un mismo ordenamiento jurídico en una misma sesión, estimamos que por economía técnica y procesal, resulta viable expedir un solo decreto, en caso de aprobarse cada uno de estos dictámenes.

En ese sentido, propongo en base a los artículos 19, numeral 1, 2, 4, inciso b), c) y h), artículo 20, numeral 2 de la ley de este Congreso, someterlo a consideración de ustedes, se otorgue la atribución a este órgano de dirección parlamentaria para expedir un Decreto respecto de los dos dictámenes de referencia.

Presidente: En tal virtud, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto para fusionar dictámenes 2 y 3, y expedir un solo decreto del mismo.

Se abre el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación, ha sido **aprobada** por **31 votos a favor**, por lo que se expide un solo Decreto, en caso de aprobarse los dictámenes 2 y 3 comentados.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Tiene el uso de la palabra el Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Gracias, compañeros Diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva. La presente acción legislativa tiene como objeto eliminar las barreras normativas que enfrentan las víctimas directas e indirectas del feminicidio, en la búsqueda de justicia, verdad y reparación integral, así como propiciar que sean investigadas con perspectiva de género las muertes violentas de mujeres en México, a partir de elementos comunes que brinden certeza jurídica y posibiliten identificar similitudes respecto a la incidencia de esta conducta delictiva para su prevención. Es así que, en relación al tema en cuestión, es importante precisar que la violencia contra las mujeres es todo aquel acto de violencia basado en género, que tenga o pueda tener como consecuencia un daño o sufrimiento de cualquier índole, por lo que representa uno de los temas de atención prioritaria y urgente, como representantes del pueblo, ya que impide gravemente el ejercicio de sus prerrogativas y libertades, obstaculizando su pleno desarrollo dentro de la sociedad. Debido a lo anterior, es de señalar que en nuestro país contamos con un amplio marco jurídico de protección de las mujeres y niñas, destacando la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer; la Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará); así como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, entre otros, los cuales refrendan el compromiso del Estado mexicano, con la enorme deuda histórica que se tiene con este grupo vulnerable, estableciendo políticas y mecanismos tendientes a evitar y suprimir las prácticas que trasgreden los derechos humanos, sobre todo en aquellos supuestos que culminan en feminicidios y otras formas de violencia. Por otro lado, no podemos dejar lo relativo a la perspectiva de

género, que es una herramienta metodológica de análisis, ya que permite a jueces y juezas, conocer y juzgar los casos a que se enfrentan, visibilizando las barreras que puedan dificultar el goce o ejercicio igualitario de derechos a un determinado grupo, por ejemplo, las mujeres víctimas de violencia, y ser capaces, en consecuencia, de interpretar y aplicar el derecho de una manera que no perpetúe esas discriminaciones y que respete el principio de la igualdad a la luz de las normas nacionales e internacionales pertinentes. En ese sentido, aún y cuando la finalidad de la presente acción legislativa va encaminada a eliminar las barreras normativas que enfrentan las víctimas directas e indirectas del feminicidio, en busca de la justicia y reparación integral, coincidimos en parte de la misma, ya que con dicha aprobación se estará asegurando que las mujeres víctimas de violencia tengan acceso a los mecanismos de justicia penal y restaurativa. En ese tenor, del análisis efectuado tenemos a bien resaltar algunas consideraciones que nos permitieron orientarnos para la dictaminación del asunto que nos ocupa, y que guardan relación con las propuestas que se plantean dentro de dicha iniciativa. En ese orden de ideas y toda vez que la misma contempla la ampliación y actualización de nuevas circunstancias para considerar la existencia de razones de género para el delito de feminicidio, y con ello se consolide el tipo penal del mismo, asimismo, la referida propuesta atiende y regula los casos de muerte violenta de mujeres, a través de su configuración dentro del tipo penal de feminicidio en nuestro Código Penal local, por lo que solicitamos el apoyo de este Honorable Pleno, para su aprobación. Es cuanto.

Presidente: Con base a los artículos 98 y 106 de la ley de este Congreso, lo abre a discusión en lo general.

No habiendo participaciones, ¿alguien dese hacer uso de la voz en lo particular? ¿En lo general o particular?, en lo general. Adelante, Diputada.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Con permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados de este Congreso local. En virtud de que

se somete a nuestra consideración el dictamen mediante el cual se adiciona un capítulo al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, el cual contempla un párrafo con relación a sancionar a las personas servidoras públicas que filtren información, fotos, videos y evidencias de una investigación, y nuestro sentido del voto del Grupo Parlamentario de MORENA será a favor del mismo, considero pertinente no acotar esta disposición, para facilitar a la inclusión de futuras hipótesis normativas que enriquezcan las figuras delictuosas y sancionen a los servidores públicos que incumplan en esta u otras conductas delictuosas. Por lo que con fundamento en el artículo 107 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito plantear una reforma al último párrafo del artículo 337 Bis del presente Dictamen, para quedar de la siguiente manera: Dictamen. A la persona servidora pública que filtre información, fotos, videos y evidencias de la investigación, retarde o entorpezca maliciosamente por negligencia la procuración o administración de justicia, se le impondrá una pena de 5 años a 8 años de prisión y de 500 a 1500 días multa, además, será destituida e inhabilitada de 5 a 10 años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión público.

Propuesta: A la persona servidora pública que retarde o entorpezca maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia, se le impondrá pena de 5(Sic) a 5 años de prisión y de 500 a 1500 días multa, además, será destituida e inhabilitada de 5 a 10 años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión público. En este tenor, solicito en los términos del artículo 107, numeral 3 de la ley interna de este Poder, se someta a consideración del Pleno la modificación del texto planteado, por los motivos ya expuestos. Es cuánto.

Presidente: En virtud de haberse producido reserva en lo particular al artículo 337 Bis, último párrafo del Código Penal, en discusión, con relación al Proyecto de Decreto que nos ocupa, con

fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, numeral 4 de la Ley de este Congreso, procederemos a la votación en lo general y de los artículos no reservados del Proyecto de Decreto que nos ocupa, para posteriormente desahogar el artículo reservado.

Declaro abierto el sistema electrónico, a fin de emitir el sentido de nuestro voto en relación al dictamen en forma general.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el decreto y los artículos no reservados han sido **aprobados** por **29** votos **a favor**.

Presidente: Pasamos a el desahogo de la reserva en lo particular.

Considerando el planteamiento de la Diputada Gabriela Regalado, respecto al Proyecto de Decreto, se consulta a los miembros de la comisión dictaminadora, si alguien desea hacer uso de la palabra. ¿Diputado Humberto Prieto?

Le abren el micrófono al Diputado Humberto Prieto.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Gracias, Diputado Presidente.

Como miembro de la Comisión de Asuntos Legislativos, aceptamos los cambios que considera y propuso la Diputada Gaby Regalado, gracias.

Presidente: Tomando en consideración que se ha admitido la propuesta realizada por la Diputada Gabriela Regalado, con fundamento en el artículo 106, numeral 6 de la ley Interna de este Congreso, esta presidencia somete a votación el artículo reservado.

Declaro abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: De acuerdo con la votación emitida, el artículo reservado ha sido **aprobado** por **21 votos a favor**, 9 abstenciones. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Elipha Gómez, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Gracias, compañeros Diputados, gracias. Nuevamente, con la venia de quienes integran esta Mesa Directiva. El objeto del presente dictamen, es el de establecer como obligación de los Ayuntamientos, el trato digno en condiciones de igualdad y no discriminatorio a las y los periodistas; así como la adición de un Capítulo XV, relativo a "La Gaceta Municipal", en el Código Municipal de nuestro Estado. Inicialmente, es preciso referir, que en nuestro país la libertad de expresión es uno de los derechos humanos fundamentales, contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 6°, en el cual señala que, la manifestación de ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso que vulnere derechos de terceros, provoque algún delito, se perturbe el orden público, etcétera. Asimismo, establece el derecho al libre acceso a la información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole. Por lo cual, consideramos que, es necesario que las y los periodistas puedan ejercer su labor en condiciones seguras y respetuosas, como lo son la protección a su integridad física, el libre acceso a la información que les permita hacer su trabajo de manera efectiva. La censura y la restricción, son prácticas antidemocráticas que como legisladoras y legisladores debemos rechazar. Por otro lado, coincidimos en establecer en el Código Municipal

un Capítulo, en el que se establezca que cada Ayuntamiento cuente con su Gaceta Municipal, para dar a conocer los asuntos de su competencia, siendo este el órgano de difusión oficial de los mismos. Por lo tanto, la Gaceta Municipal será de importancia relevante para que los gobernados tengan acceso a la información pública sobre su gobierno local, también permitirá que estos puedan ejercer su derecho a la participación en el desarrollo de su comunidad. Por último, consideramos realizar adecuaciones en el proyecto resolutivo, a efecto de darle claridad y precisión, ya que, de acuerdo con las reglas de la técnica legislativa y el contenido en las leyes, debe estructurarse de manera ordenada y sistemática, de tal modo que el texto de la ley cuente con una estructura internamente organizada, en donde se integre el todo como una unidad armónica y enlazada entre sus partes. Por los argumentos expuestos con anterioridad, solicito su voto a favor del presente dictamen. Es cuanto.

Presidente: Con base en los artículos 98 y 106 de la ley de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

¿Alguien desea hacer uso de la tribuna?

No habiendo participaciones, esta presidencia pregunta si alguien desea hacer uso de la voz en lo particular.

Con base en el artículo 111 de la ley de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por **29 votos a favor**. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Vital Román, para dar a conocer una exposición general del Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 de este Congreso, solicita a los 43 Ayuntamientos y a sus respectivos Consejos de Administración de los Organismos Operadores de Agua, para que lleven a cabo programas de regularización de adeudos e implementen programas de descuento y subsidios acorde a la Ley de Aguas.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Buenas tardes a todos, Diputadas y Diputados, compañeros, con el permiso de la mesa y a los que nos saludan a través de las redes, si nos ven, los saludo con gusto. El objeto del presente dictamen, es el de solicitar a los 43 Ayuntamientos y a los respectivos Organismos Operadores del Agua del Estado, que lleven a cabo programas de regularización de adeudos de los servicios públicos de agua potable, e implementen programas de descuento y subsidios a las personas que se encuentren dentro de las hipótesis que establece la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, esto, para seguir brindando servicios de calidad y sea beneficiada la sociedad tamaulipeca. Ahora bien, el agua es un derecho humano que se encuentra establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en diversos Instrumentos Internacionales, por lo tanto, el Estado tiene la obligación de promover el acceso, disposición y saneamiento de la misma. Por otro lado, el artículo 115, fracción tercera, inciso a), de la Constitución Federal, establece la obligación que tienen los Ayuntamientos de brindar el servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales. Sin embargo, para brindar servicios de calidad, el Municipio requiere allegarse de recursos, para lo cual, es necesario que los usuarios se encuentren al corriente de los pagos de los servicios, es decir, la población beneficiaria de los servicios públicos debe realizar los pagos correspondientes para seguir gozando de un servicio de calidad, como lo es el caso que nos atañe, del servicio de agua potable y del saneamiento de la misma. En este sentido,

consideramos que, implementar programas de descuento es un gran incentivo para que quienes tengan adeudos en este rubro, se acerquen a realizar los pagos que corresponden, viéndose beneficiados y también beneficiando a la entidad que se encarga de dar el servicio, lo que generará un mayor beneficio para el servicio que se le brinde, así como para la población en general. Ahora bien, las acciones referidas coadyuvarán a que las personas que cuenten con adeudos se acerquen a realizar los pagos respectivos, y con ello, se utilice dicho recurso en el mejoramiento del servicio de agua y así beneficiar a toda la sociedad tamaulipeca. Por los argumentos expuestos, solicito su voto a favor del presente dictamen. Muchas gracias.

Presidente: Esta presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 102, lo abre a discusión.

¿Alguien desea ser uso de la palabra?

No habiendo participaciones, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **29** votos **a favor**. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Gustavo Cárdenas, para dar a conocer una exposición general del dictamen con Proyecto del Decreto mediante el cual se reforman los artículos 8°, fracciones XXIV y XXXV; y 12, fracción XIV y se adiciona la fracción XXXVI al artículo 8° de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Con la venia de la Mesa Directiva, compañeros Diputadas y Diputados. Honorable asamblea

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Legislativa, del análisis realizado a las iniciativas, quienes integramos las Comisiones de referencia, consideramos analizar las presentes acciones Legislativas, en forma conjunta, toda vez que las mismas pretenden el mismo objetivo, que es el cuidado del agua y su uso responsable. En principio, he de señalar que el agua, es un elemento clave de la naturaleza para el desarrollo y evolución de la humanidad, por lo que es fundamental para el sostenimiento de la vida en nuestro planeta. Por ello, es de suma importancia comprender lo esencial de este recurso, para todos, lo que implica tenerlo en cantidad y calidad suficiente para las generaciones actuales y futuras, garantizando un uso sostenible. Compañeras y compañeros Diputados, debemos de ser conscientes, que el acceso al agua es un derecho, por tanto, es necesario garantizarlo a todas y todos, para que tengan agua suficiente, accesible, segura y limpia. En este sentido, el agua debe de ser un bien común y su manejo un derecho de todos, de todas las comunidades. En tal virtud reviste de gran importancia la solidaridad, la responsabilidad, el respeto y el compromiso que como seres humanos debemos tener como parte de nuestros valores, para que no solamente nosotros mismos, sino también al resto de los seres vivos, dispongan de este vital líquido, lo cual al igual que los seres humanos, dependen de la misma para vivir. Es por ello, que estimamos de gran valor, acciones como estas, en las cuales el Gobierno a través de instituciones educativas, se comprometan al cuidado de dicho recurso para satisfacción de nuestras necesidades, ya que el vital líquido es de gran importancia para satisfacer las generaciones futuras. En este tenor, la cultura del agua es un conjunto de valores, actitudes, costumbres y hábitos, que son transmitidos a un individuo, a una sociedad para crear una conciencia responsable sobre el uso racional, la importancia del agua para el desarrollo de todo ser vivo, la disponibilidad del recurso en su entorno, y las acciones necesarias para obtenerla, distribuirla, desalojarla, limpiarla y reutilizarla. Esta cultura lleva consigo el compromiso de valorar y preservar el recurso, utilizándolo con responsabilidad en todas las actividades, en un esquema de desarrollo sustentable. Desde la

perspectiva educativa, el abordaje hídrico es relevante, pues posibilita la presentación de propuestas relacionadas con estrategias pedagógicas, didácticas y curriculares. De ahí que la educación represente una alternativa para influir en los procesos de transformación cultural y direccionarlos hacia la formación integral de seres humanos reflexivos, conscientes y proactivos en torno a la realidad ambiental. La intención de las presentes acciones legislativas, es impulsar un cambio positivo en la participación individual y social en torno al uso sustentable del agua, para no afectar a las siguientes generaciones, al establecer en la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, como fines de la misma; así como una atribución de la Secretaría de Educación, la cultura del cuidado del agua y el aprendizaje de su uso responsable. Sin duda alguna, a través de estas acciones como las propuestas, se logrará sensibilizar de mayor manera a los estudiantes, para generar una reflexión en los temas de valoración, preservación y cuidado del agua, utilizándola con responsabilidad en todas sus actividades, bajo un esquema de desarrollo sustentable, además de transmitirlo como parte de su interacción social al resto de su comunidad. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Con base en los artículos 98 y 106 de la Ley de este Congreso, lo abre a discusión en lo general.

¿Alguien desea hacer uso de la tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con base en el artículo 111 de la ley de este Congreso, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por **27** votos

a favor. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Presidente: Está a su consideración el dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción XXXVI, recorriéndose en su orden la actual fracción XXXVI para pasar a ser fracción XXXVII del artículo 26, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

Presidente: Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la ley de este Congreso, lo abre a discusión.

¿Alguien desea hacer uso de la palabra?

Al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputado Vital, Diputado José Braña, Diputada Magaly.

Se cierra el registro de votación.

Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **24** votos **a favor**. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo del artículo 80 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

Esta presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley de este Congreso, lo abre a discusión.

¿Alguien desea hacer uso de la palabra?

Al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputado Félix, Diputado Braña, Diputado Juan Vital.

Se cierra el registro de votación. Pleno Legislativo, de acuerdo a la votación emitida el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **17** votos **a favor**, 1 abstención y 5 votos en contra. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Diputadas y Diputados, por acuerdo de la Mesa Directiva y agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente sesión, siendo las **diecisiete horas con nueve minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este órgano el martes 6 de junio, a partir de las 12 horas.